

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023

Señor Ministro

JUAN DAVID CORREA

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad.

		Fecha: 2023-12-26 17:22:43
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°		Radicado: MC0430612023
		
Remitente: Mariana Salnave Sanin : Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna Asunto: Asunto: Informe de Austeridad Anexos: 0		
		Folios: 77

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del tercer trimestre año 2023

Deseando que se encuentre muy bien al igual que su familia,

Respetado Ministro Correa, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a la austeridad del gasto sobre el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales. Dicho informe es producto de los comparativos trimestrales entre vigencias que dan como resultado recomendaciones, que se espera sean tenidas en cuenta para cumplir con las medidas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del comportamiento de los gastos y su evolución en el tercer trimestre del año 2023.

Es importante señalar que la información insumo para los informes es aportada directamente por los grupos responsables de los gastos.

En el presente informe no se informa sobre el comportamiento de los gastos relacionados con: **Combustible, Mantenimiento Correctivo y Mantenimiento Preventivo**, debido a que por los cambios de personal que se presentaron en Administrativa, no se cuenta con los datos. Materializándose el riesgo dificultad de seguimiento, monitoreo y toma de decisiones por pérdida de la información.

Quedo pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANÍN

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas - Profesional OCI

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dra. Adriana Molano. Viceministra (E) de Fomento Regional y Patrimonio.
Dr. Jorge Ignacio Zorro Sanchez. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Dr. Lina Marcela Gallego Ruiz. Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO	5
3. OBJETIVOS	5
4. ALCANCE	5
5. CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO	6
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
6.1. Planta de personal	7
6.1.1. Vinculación de personas con discapacidad	8
6.1.2. Supernumerarios	9
6.2. Gastos de Personal	9
6.2.1. Sueldos de personal	9
6.2.2. Auxilio de transporte	11
6.2.3. Subsidio de alimentación	13
6.2.4. Horas extras	15
6.2.5. Gastos de representación	18
6.2.6. Prima técnica	20
6.2.7. Vacaciones	22
6.2.8. Prima de vacaciones	24
6.2.9. Indemnización por Vacaciones	26
6.2.10. Bonificaciones	28
6.2.11. Dotación y suministro a trabajadores	30
6.3. Gastos generales	31
6.3.1. Estudios y proyectos	31
6.3.2. Vigilancia y seguridad	32
6.3.3. Materiales y suministros	36
6.3.4. Mantenimiento Bienes Inmuebles	37
6.3.5. Servicios públicos	38

6.3.5.1.	Energía.....	38
6.3.5.2.	Consumo de agua.....	40
6.3.6.	Telefonía fija	43
6.3.7.	Telefonía móvil directores	44
6.3.8.	Arrendamiento operativo.....	46
6.3.9.	Comisiones.....	47
6.3.10.	Impresos y publicaciones	51
6.3.11.	Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos ...	53
6.3.12.	Promoción y divulgación	53
6.3.13.	Parque Automotor	54
6.3.13.1.	Combustible	56
6.3.13.2.	Mantenimiento Correctivo.....	57
6.3.13.3.	Mantenimiento Preventivo	58
6.3.14.	Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina	59
6.3.15.	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	61
6.3.16.	Organización de eventos	63
6.3.17.	Honorarios (Contratos – Personas Naturales y Jurídicas)	66
6.3.18.	Sostenibilidad Ambiental.....	68
7.	CONCLUSIONES.....	75
8.	RECOMENDACIONES GENERALES	76

1. INTRODUCCIÓN

El Estado, en pro de asegurar el bienestar de los colombianos, interviene la economía mediante el principio de sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, en aplicación del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011.

Razón por la cual, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Este informe es elaborado por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad. Según la norma referida, *“en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones”*.

En el presente informe se expone un análisis comparativo entre el tercer trimestre del año 2023 y el mismo período del año 2022, incluyendo los gastos, igualmente se comparó la información suministrada por los líderes de las dependencias: *Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Prensa y Divulgación, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Contratos y Convenios, Grupo de Gestión Financiera (Viáticos y Comisiones), Grupo de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios*.

Finalmente, la Oficina de Control Interno garante de la aplicación de las leyes, se permite verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023 *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.

2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de las normas de Austeridad del tercer Trimestre año 2023, los responsables son:

- Oficina Asesora de Planeación.
- Grupo de Prensa y Divulgación.
- Grupo de Gestión Humana.
- Grupo de Contratos y Convenios.
- Grupo de Gestión Financiera. (Viáticos y Comisiones)
- Grupo de Gestión de Sistemas e Informática.
- Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
- Secretaria General

3. OBJETIVOS

❖ General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

❖ Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Emitir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del tercer trimestre de las vigencias 2023 vs 2022, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de los gastos, de acuerdo con la Circular

Externa 017 de 28 de junio de 2023 de la Subdirección de Análisis y consolidación Presupuestal, “Reportes sobre Austeridad del Gasto – Art. 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, Directiva Presidencial No. 02 de 2023”, análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.

5. CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios no reporto información específica sobre el rubro de **combustible, mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor**, esto genera un riesgo para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, manifestó que el personal responsable de los rubros, no entrego la información y no informo nada respecto al tema. Razón por la cual, se deben establecer acciones que aseguren que la información del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, esté segura, resguardada y con acceso, para garantizar el reporte de información oportuna, confiable y cumplir con lo establecido en el plan de austeridad del gasto 2023.

Riesgo detectado: Pérdida de información que afecta el monitoreo, seguimiento y toma de decisiones respecto a las medidas de austeridad.

Condición: Es importante señalar que, debido a los cambios presentados en Administrativa, no fue posible que el área suministrara información relacionada con el monitoreo de algunos rubros a su cargo.

Recomendaciones:

- Que el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios implemente acciones inmediatas que aseguren el reporte de información clara y oportuna, que permita el análisis y definición de herramientas que procuren mantener el gasto monitoreado y controlado.
- Revisar las acciones de gestión de conocimiento que tiene el Grupo de Gestión Administrativa que le permita asegurar la salvaguarda de la información, cuando se den cambios de personal en la Dependencia,

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al Tercer Trimestre de 2023, el cual incluye los gastos de personal y generales, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2022.

6.1. Planta de personal

El grupo de Gestión de Talento Humano informó la distribución de la planta para el tercer trimestre de 2023 comparada con la del 2022; *no se evidencian diferencias de un periodo a otro*, como se muestra a continuación.

VINCULACIÓN	AÑO 2023					AÑO 2022					VARIACIÓN	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	PROMEDIO TRIMESTRE	% PARTICIPACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	PROMEDIO TRIMESTRE	% PARTICIPACIÓN	Nro	%
Servidores de Carrera Administrativa	141	149	149	146,3	233,01%	155	156	153	154,7	246,28%	-4	-5,39%
Periodo de Prueba	11	2	5	6,0	9,55%	3	4	3	3,3	5,31%	2	80,00%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	88	87	92	89,0	141,72%	92	84	89	88,3	140,66%	3	0,75%
Nombramiento Provisional	30	30	32	30,7	48,83%	26	26	26	26,0	41,40%	6	17,95%
Cargos Vacantes	44	46	36	42,0	66,88%	38	44	43	41,7	66,35%	-7	0,80%
TOTAL	314	314	314	62,8	100,00%	314	314	314	62,8	100,00%	0	0,00%

Cuadro No. 1 Planta de Personal según vinculación Min 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

NIVEL	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	DIFERENCIA
	TERCER TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	
DIRECTIVO	16	15	1
ASESOR	59	58	1
PROFESIONAL	78	78	0
TECNICO	42	38	4
ASISTENCIAL	83	82	1
TOTAL	278	271	7

Cuadro No. 2 Planta de Personal según niveles Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

- Las variaciones obedecen a renunciaciones presentadas durante los periodos analizados, nombramientos ordinarios realizados durante la administración vigente y a la provisión de vacantes mediante uso de listas de elegibles, derechos preferenciales y/o nombramientos en provisionalidad.

6.1.1. Vinculación de personas con discapacidad

Con relación al cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, sobre el porcentaje mínimo de vinculación de personas en condición de discapacidad, el Grupo de Gestión Humana, relacionó el personal con discapacidad, como se muestra a continuación.

TAMAÑO DE LA PLANTA	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2023	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	1%	1%	2%

PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
PERIODO	PLANTA DE PERSONAL	No. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% PARTICIPACIÓN No. PERSONAS	TOTAL, ASIGNACIÓN BÁSICA
2019	314	10	3%	\$ 37.078.411
2020	314	8	3%	\$ 28.912.560
2021	314	7	2%	\$ 24.161.964
2022	314	7	2%	\$ 24.895.810
2023	314	7	2%	\$ 24.895.810

Cuadro No. 3 Personal con discapacidad Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

El porcentaje se mantiene, es de anotar que con los 7 funcionarios auto reconocidos y registrados en el SIGEP II, la entidad se encuentra cumpliendo con la cuota establecida por ley en un **2%**.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada la entidad debe contar con el **3 %** de participación de personas con discapacidad a diciembre de 2023, en el tercer trimestre de 2023 cuenta con el **2%**, se reitera la importancia de establecer acciones que permitan el cumplimiento de la meta establecida como se recomendó en el informe del segundo trimestre.

6.1.2. Supernumerarios

Para el tercer trimestre de 2023, se vinculó un supernumerario para la Oficina de Control Interno de Gestión.

6.2. Gastos de Personal

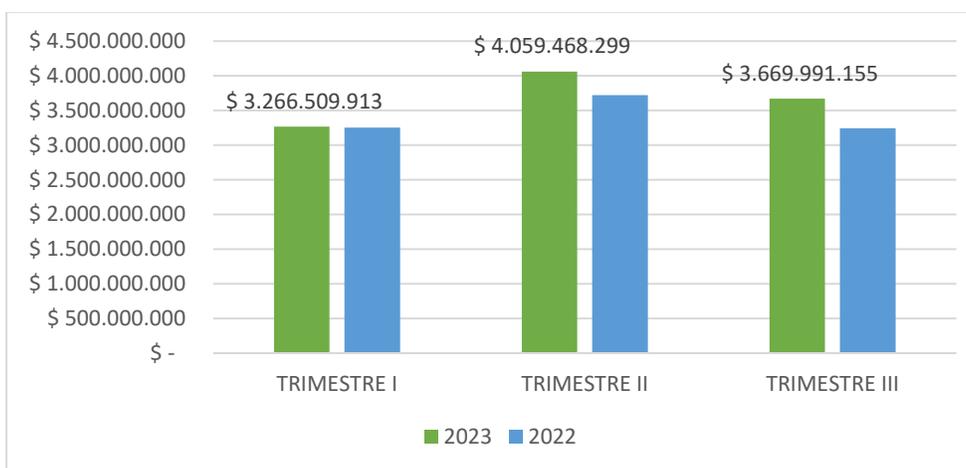
Para el análisis de gastos de personal, se analizaron los rubros de sueldos de personal, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, gastos de representación, prima técnica, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación, dotación y suministro a trabajadores.

6.2.1. Sueldos de personal

Al comparar el gasto del tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, se presenta aumento del 13.13%.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	1.038.569.367	971.940.473	66.628.894	6,86%	Aumentó
Febrero	1.138.986.093	1.153.325.590	(14.339.497)	-1,24%	Bajó
Marzo	1.088.954.453	1.127.433.945	(38.479.492)	-3,41%	Bajó
Trimestre I	3.266.509.913	3.252.700.008	13.809.905	0,42%	Aumentó
Abril	1.041.467.031	1.406.878.158	(365.411.127)	-25,97%	Bajó
Mayo	1.070.330.880	1.190.441.803	(120.110.923)	-10,09%	Bajó
Junio	1.947.670.388	1.122.624.658	825.045.730	73,49%	Aumentó
Trimestre II	4.059.468.299	3.719.944.619	339.523.680	9,13%	Aumentó
Julio	1.186.552.103	1.078.635.566	107.916.537	10,00%	Aumentó
Agosto	1.197.199.593	1.097.964.630	99.234.963	9,04%	Aumentó
Septiembre	1.286.239.459	1.067.373.539	218.865.920	20,51%	Aumentó
Trimestre III	3.669.991.155	3.243.973.735	426.017.420	13,13%	Aumentó
Total, vigencia	10.995.969.367	10.216.618.362	779.351.005	7,63%	

Cuadro No. 4 Sueldos de personal Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Para enero del año 2022, no se había aplicado el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.
- Para el mes de febrero y marzo de 2023, el valor disminuyó, debido a que se registró un número de mayor de empleos en vacancia, como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los funcionarios.
- Para abril de 2023, la variación se presenta debido a que no se había realizado el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional para el Ministerio. Por otro lado, en el año 2022 se realizó el pago del incremento salarial durante dicho periodo.
- Para mayo de 2023, el número de vacancias era mayor a comparación con el año 2022, toda vez que se presentaron varias renunciaciones.
- Para junio de 2023, el incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de junio y se realizó el ajuste de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.
- Para julio de 2023, el incremento del rubro de sueldos, obedece que para la vigencia 2023 se realizó el incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 0905 de 2023.

Por otro lado, se evidencia que, en julio de 2023, se realizaron pagos por este rubro a 268 servidores a comparación de la vigencia 2022 que se realizó el pago a 273 servidores.

➤ Para agosto de 2023, el incremento del rubro de sueldos, obedece que para la vigencia 2023 se realizó el incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 0905 de 2023.

Por otro lado, se evidencia que, en agosto de 2023, se realizaron pagos por este rubro a 284 servidores a comparación de la vigencia 2022 que se realizó el pago a 290 servidores.

➤ Para septiembre de 2023, el incremento del rubro de sueldos, obedece que para la vigencia 2023 se realizó el incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 0905 de 2023.

Por otro lado, se evidencia que, en septiembre de 2023, se realizaron pagos por este rubro a 292 servidores a comparación de la vigencia 2022 que se realizó el pago a 283 servidores.

Mecanismos de Control

Respecto a los salarios, el valor pagado en cada periodo por este concepto puede verse afectado fundamentalmente por dos motivos:

- El incremento salarial decretado anualmente por el Gobierno Nacional: En ese sentido, el mes de año en el que se expida el Decreto y la necesidad de hacer pagos retroactivos para los periodos en los que no se aplicó el incremento.
- El número de servidores públicos con el que cuenta el Ministerio en un periodo en particular.

NOTA: Conforme a lo anterior, es importante precisar que por la naturaleza de este gasto no es posible implementar acciones orientadas a la austeridad.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Desde el grupo responsable se resalta el conocimiento que se tiene frente a la naturaleza del gasto y los factores que inciden en las variaciones que se presentan.

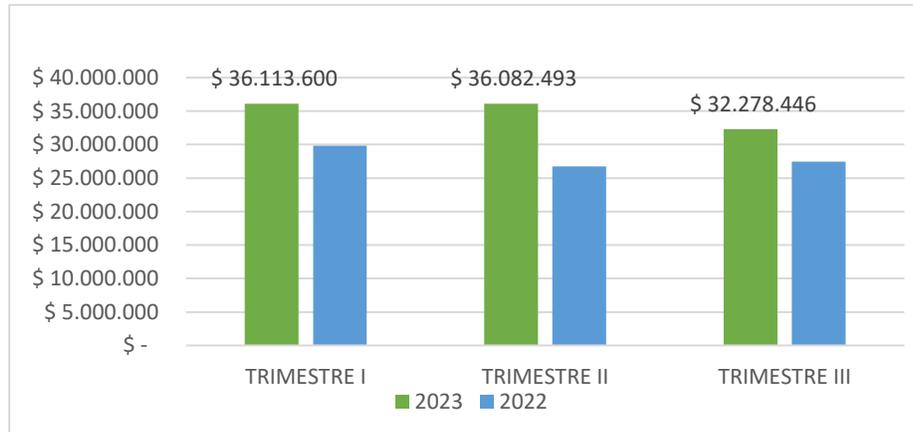
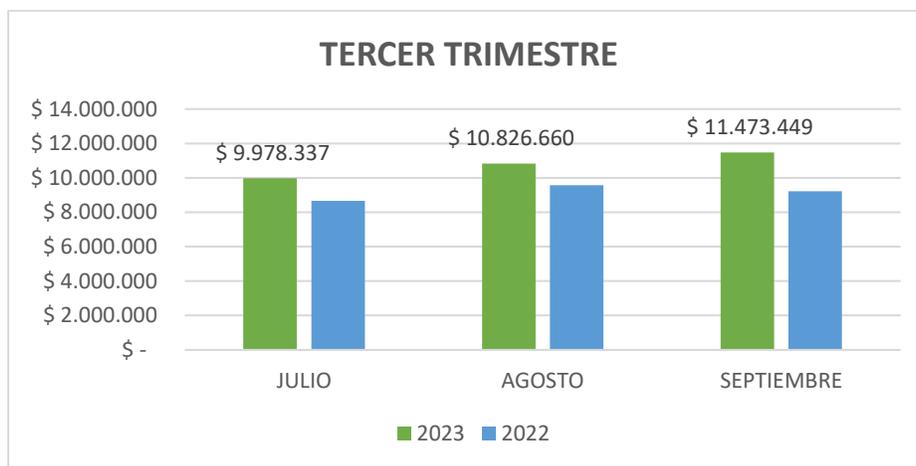
6.2.2. Auxilio de transporte

Al comparar el gasto del tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidencia aumento de **17.49%**.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	10.615.751	8.893.361	1.722.390	19,37%	Aumentó
Febrero	12.710.741	10.643.122	2.067.619	19,43%	Aumentó
Marzo	12.787.108	10.307.231	2.479.877	24,06%	Aumentó
Trimestre I	36.113.600	29.843.714	6.269.886	21,01%	Aumentó
Abril	12.777.895	7.963.791	4.814.104	60,45%	Aumentó
Mayo	12.731.028	9.779.957	2.951.071	30,17%	Aumentó

Junio	10.573.570	8.979.284	1.594.286	17,76%	Aumentó
Trimestre II	36.082.493	26.723.032	9.359.461	35,02%	Aumentó
Julio	9.978.337	8.674.633	1.303.704	15,03%	Aumentó
Agosto	10.826.660	9.572.954	1.253.706	13,10%	Aumentó
Septiembre	11.473.449	9.225.345	2.248.104	24,37%	Aumentó
Trimestre III	32.278.446	27.472.932	4.805.514	17,49%	Aumentó
Total, Vigencia	104.474.539	84.039.678	20.434.861	24,32%	

Cuadro No. 5 Auxilio de transporte Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- El incremento se debe al aumento en el valor pagado por auxilio de transporte que, para el año 2023 quedó fijado en \$140.606.
- Para julio de 2023, La diferencia obedece al incremento del rubro de auxilio de transporte para la vigencia 2023.
De igual manera, se evidencia que, en el año 2023, se realizó el pago a 78 servidores mientras que durante este periodo del año 2022 fue a 79 servidores.
- Para agosto de 2023, la diferencia obedece al incremento de ley para la vigencia 2023 por el concepto de auxilio de transporte.

De igual manera, se evidencia que en el año 2023 se realizó el pago a 83 servidores mientras que durante este periodo del año 2022 fue a 86 servidores.

- Para septiembre de 2023, la diferencia obedece al incremento de ley para la vigencia 2023 por el concepto de auxilio de transporte.
De igual manera, se evidencia que en el año 2023 se realizó el pago a 85 servidores igual que en el año 2022.

Mecanismos de Control

En primera instancia, es importante aclarar que este concepto aplica únicamente para los servidores públicos que perciban salarios hasta por 2 SMLMV. Ahora bien, los pagos por este concepto pueden verse afectados por los siguientes motivos:

- a. El incremento al SMLMV decretado anualmente por el Gobierno Nacional
- b. El número de servidores públicos con el que cuenta el Ministerio en un periodo en particular que cumplen las condiciones para el disfrute de este auxilio.

Con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de las condiciones para acceder al auxilio de transporte, anualmente el Equipo de Nómina realiza la parametrización del sistema META4 con el tope salarial para la vigencia en cuestión.

Análisis Oficina de Control Interno

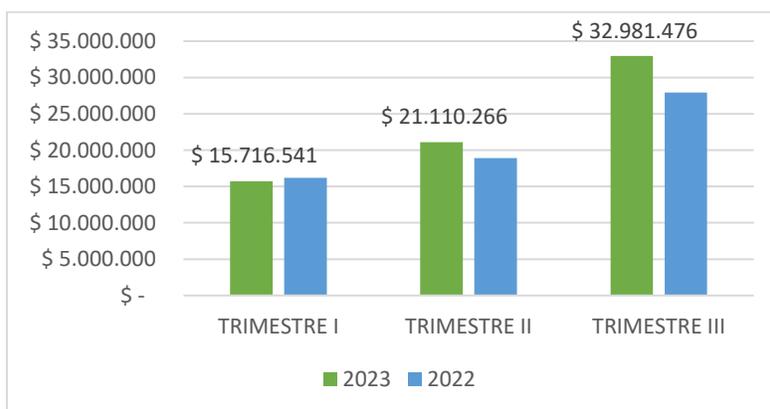
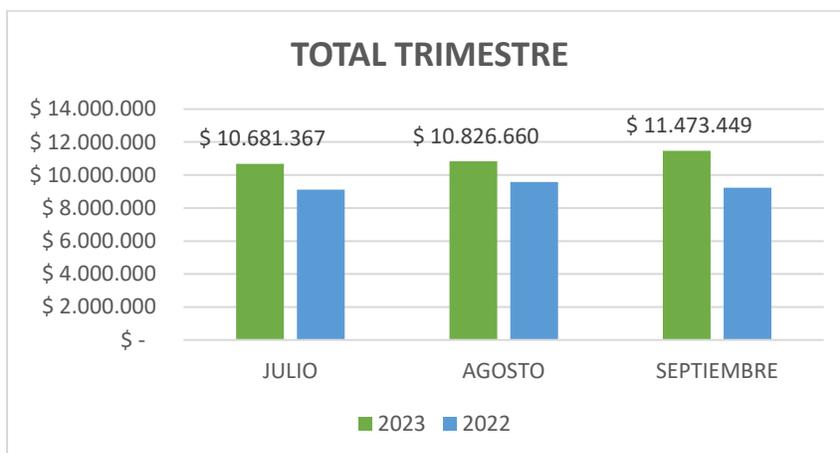
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Se resalta la herramienta con la que cuenta el equipo para verificar el cumplimiento de las condiciones para acceder al auxilio de transporte y realizar el respectivo pago.

6.2.3. Subsidio de alimentación

Al comparar el gasto entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidencia aumento de 18.14%.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	4.495.896	4.779.321	(283.425)	-5,93%	Bajó
Febrero	5.630.772	5.753.736	(122.964)	-2,14%	Bajó
Marzo	5.589.873	5.663.304	(73.431)	-1,30%	Bajó
Trimestre I	15.716.541	16.196.361	(479.820)	-2,96%	Bajó
Abril	5.516.798	7.276.823	(1.760.025)	-24,19%	Bajó
Mayo	5.419.801	6.072.116	(652.315)	-10,74%	Bajó
Junio	10.173.667	5.574.998	4.598.669	82,49%	Aumento
Trimestre II	21.110.266	18.923.937	2.186.329	11,55%	Aumento
Julio	10.681.367	9.119.887	1.561.480	17,12%	Aumento
Agosto	10.826.660	9.572.954	1.253.706	13,10%	Aumento
Septiembre	11.473.449	9.225.345	2.248.104	24,37%	Aumento
Trimestre III	32.981.476	27.918.186	5.063.290	18,14%	Aumento
Total, Vigencia	69.808.283	63.038.484	6.769.799	10,74%	

Cuadro No. 6 Subsidio de alimentación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- *Trimestre I: Con el incremento de salarios de la vigencia, algunos servidores perdieron el derecho a percibir dicho concepto, lo cual genera una disminución con respecto a la vigencia anterior.*
- *Abril y Mayo: La variación se presenta debido a que para el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.*
- *Junio: El incremento obedece a que en el mes de junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.*
- *Trimestre III: La variación se debe que para la vigencia 2023, se paga el auxilio de transporte con el incremento de ley para la vigencia.*

Mecanismos de Control

En primera instancia, es importante aclarar que este concepto aplica únicamente para los servidores públicos que perciban salarios por debajo del tope establecido por el Gobierno Nacional, que para 2023 es **\$2.338.198**. El valor percibido mensualmente por los servidores es del **7,18%** SMLMV. Ahora bien, los pagos por este concepto pueden verse afectados por los siguientes motivos:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- a. El incremento al SMLMV decretado anualmente por el Gobierno Nacional
- b. El número de servidores públicos con el que cuenta el Ministerio en un periodo en particular que cumplen las condiciones para el disfrute de este auxilio.

Con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de las condiciones para acceder al subsidio, anualmente el Equipo de Nómina realiza la parametrización del sistema META4 con el tope salarial para la vigencia en cuestión.

Análisis Oficina de Control Interno

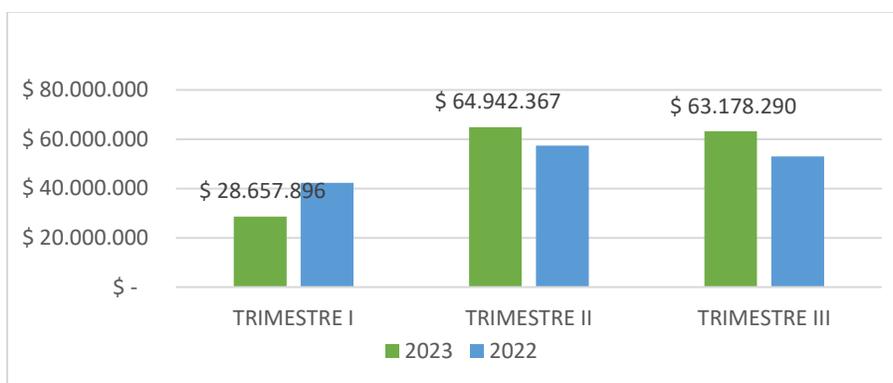
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Se resalta la herramienta con la que cuenta el equipo para verificar el cumplimiento de las condiciones para acceder al subsidio de alimentación y realizar el respectivo pago.

6.2.4. Horas extras

Al Comparar el gasto entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidencia aumento de 19.32%.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero		11.570.373	(11.570.373)	-100,00%	Bajó
Febrero	15.001.025	15.205.940	(204.915)	-1,35%	Bajó
Marzo	13.656.871	15.559.790	(1.902.919)	-12,23%	Bajó
Trimestre I	28.657.896	42.336.103	(13.678.207)	-32,31%	Bajó
Abril	17.330.242	19.461.010	(2.130.768)	-10,95%	Bajó
Mayo	17.200.563	22.271.165	(5.070.602)	-22,77%	Bajó
Junio	30.411.562	15.667.409	14.744.153	94,11%	Aumentó
Trimestre II	64.942.367	57.399.584	7.542.783	13,14%	Aumentó
Julio	20.679.292	16.592.027	4.087.265	24,63%	Aumentó
Agosto	20.679.292	18.054.345	2.624.947	14,54%	Aumentó
Septiembre	21.819.706	18.302.500	3.517.206	19,22%	Aumentó
Trimestre III	63.178.290	52.948.872	10.229.418	19,32%	Aumentó
Total	156.778.553	152.684.559	4.093.994	2,68%	

Cuadro No. 7 Horas Extras Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- *Enero: Las horas extras se pagan mes vencido y las de diciembre del 2023, quedaron como compensatorios según los dispuesto en la Circular 003 de 2023.*
- *Febrero y Marzo: La variación de las horas extras, dependen en mayor medida del comportamiento de las horas extras laboradas por parte del personal que presta sus servicios como conductores en el Ministerio. En este sentido, se registró una disminución en las horas extras laboradas por los referidos servidores.*
- *Abril: La variación se presenta debido a que para abril del 2023 no se había realizado el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional para el Ministerio. Por otro lado, en el año 2022 se realizó el pago del incremento salarial durante dicho periodo.*
- *Mayo: La variación de las horas extras, dependen en mayor medida del comportamiento de las horas extras laboradas por parte del personal que presta sus servicios como conductores en el Ministerio. En este sentido, se registró una disminución en las horas extras laboradas por los referidos servidores.*
- *Junio: El incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de*

junio y se realizó el ajuste de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

- Trimestre III: La variación de las horas extras, dependen en mayor medida del comportamiento de las horas extras laboradas por parte del personal que presta sus servicios como conductores en el Ministerio. En este sentido, se registró un aumento en las horas extras laboradas por los referidos servidores.

Mecanismos de Control

Respecto al pago de horas extras, puede verse afectado fundamentalmente por los siguientes motivos:

- a. El incremento salarial decretado anualmente por el Gobierno Nacional
- b. El número de servidores públicos con el que cuenta el Ministerio en un periodo en particular que hacen uso de horas extras.

Ahora bien, respecto a este concepto, la Secretaría General y el Grupo de Gestión Humana expiden semestralmente la circular para la programación de horas extras del periodo, en la que se establecen los topes de horas extras a pagar. En particular, para el segundo semestre del 2023 se expidió la Circular 010 del 4 de julio de 2023.

Adicionalmente, es importante precisar que, el Grupo de Gestión Humana lleva control mensual a las horas extras de los servidores, las cuales son contrastadas con las horas extras autorizadas por los jefes inmediatos, con el fin de validar los topes establecidos.

Análisis Oficina de Control Interno

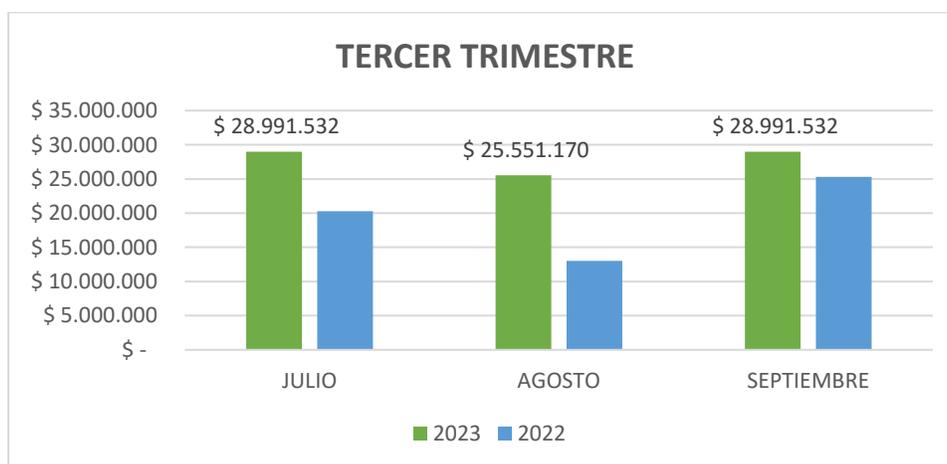
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Se resaltan los mecanismos de control establecidos para mantener monitoreado la gestión del gasto.

6.2.5. Gastos de representación

Al comparar el gasto “Gastos de Representación”, *se presenta un **aumento del 42.50%*** entre el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	25.293.607	23.115.189	2.178.418	9,42%	Aumentó
Febrero	25.293.607	23.581.585	1.712.022	7,26%	Aumentó
Marzo	25.043.479	23.581.585	1.461.894	6,20%	Aumentó
Trimestre I	75.630.693	70.278.359	5.352.334	7,62%	Aumentó
Abril	25.293.607	30.395.815	- 5.102.208	-16,79%	Bajó
Mayo	25.293.607	25.293.610	- 3	0,00%	Bajó
Junio	47.444.588	25.293.610	22.150.978	87,58%	Aumentó
Trimestre II	98.031.802	80.983.035	17.048.767	21,05%	Aumentó
Julio	28.991.532	20.291.047	8.700.485	42,88%	Aumentó
Agosto	25.551.170	13.037.329	12.513.841	95,98%	Aumentó
Septiembre	28.991.532	25.293.607	3.697.925	14,62%	Aumentó
Trimestre III	83.534.234	58.621.983	24.912.251	42,50%	Aumentó
Total	257.196.729	209.883.377	47.313.352	22,54%	

Cuadro No. 8 Gastos de Representación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- *Trimestre I: La variación se presenta debido que, en el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.*
- *Abril y Mayo: La variación se presenta debido que, en el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.*
- *Junio: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023, al igual, en el mes de junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.*
- *Julio: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023. De igual manera se generó una novedad de retiro a un servidor y solo se le pagaron cinco días por este concepto.*
- *Agosto: Para la vigencia 2022 se les pagaron a cuatro (4) servidores por el concepto de gastos de representación, así: MAYOLO OBREGON ANGELICA MARIA, se le pagaron 6 días, al servidor ARGOTE LOPEZ JOSE IGNACIO, 5 días, ARIZA FLOREZ PATRCIA ELIA, 24 días, PADILLA LEAL ADRIANA PATRICIA DEL PILAR, 6 días.
Por otro lado, en la vigencia 2023, se les pagaron a cuatro (4) servidores, pero con una diferencia de días, así: ZORRO SANCHEZ JORGE IGNACIO 29 días, CESPEDES RUIZ MARIA FERNANDA, se le pagaron 30 días, MOLANO ARENAS ADRIANA, 30 días y CORREA ULLOA JUAN DAVID, 30 días.
Esta diferencia de días es la que general un incremento mayor.*
- *Septiembre: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con lo establecido en el Decreto 905 de 2023.*

Mecanismos de Control

De conformidad con la normativa vigente, los gastos de representación en el Ministerio están contemplados únicamente para los cargos de Ministro y Viceministros, según lo disponen los decretos salariales que expide anualmente el Gobierno Nacional, lo que quiere decir que se va a percibir continuamente durante el año, toda vez que estos empleos, por la importancia que revisten, deben estar provistos.

NOTA: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no hay manera de aplicar acciones de control y austeridad para este concepto. En ese mismo sentido, es importante considerar que dentro del Decreto No. 444 de 2023 no se incluye el concepto de gastos de representación en el Plan de Austeridad del Gasto 2023.

Análisis Oficina de Control Interno

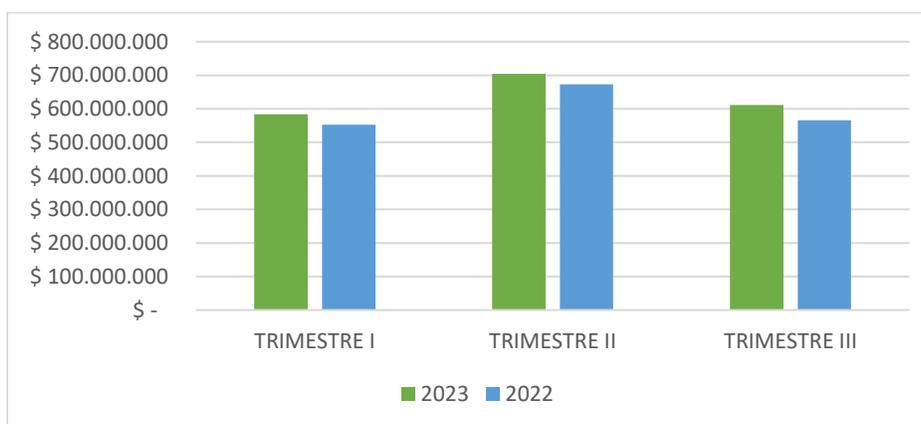
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**, según la información reportada por Gestión Humana se tiene un *aumento* del **42,50%** para el tercer trimestre de 2023, **29** puntos porcentuales más. Desde el grupo responsable se resalta el conocimiento que se tiene frente a la naturaleza del gasto y los factores que generan las variaciones que se presentan.

6.2.6. Prima técnica

Para el gasto “Prima Técnica”, se presenta un aumento **de 8.03%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, no obstante, el porcentaje de aumento de un periodo a otro se encuentra dentro de los rangos normales.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	188.082.478	169.333.710	18.748.768	11,07%	Aumentó
Febrero	206.217.272	189.302.778	16.914.494	8,94%	Aumentó
Marzo	189.270.686	193.612.985	(4.342.299)	-2,24%	Bajó
Trimestre I	583.570.436	552.249.473	31.320.963	5,67%	Aumentó
Abril	173.941.567	246.494.054	(72.552.487)	-29,43%	Bajó
Mayo	186.265.240	212.321.913	(26.056.673)	-12,27%	Bajó
Junio	344.539.652	213.929.567	130.610.085	61,05%	Aumentó
Trimestre II	704.746.459	672.745.534	32.000.925	4,76%	Aumentó
Julio	196.163.079	205.654.730	(9.491.651)	-4,62%	Bajó
Agosto	192.663.214	187.583.289	5.079.925	2,71%	Aumentó
Septiembre	222.137.392	172.325.458	49.811.934	28,91%	Aumentó
Trimestre III	610.963.685	565.563.477	45.400.208	8,03%	Aumentó
Total	1.899.280.580	1.790.558.484	108.722.096	6,07%	

Cuadro No. 9 Prima Técnica Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- *Enero y Febrero: La variación se presenta debido a que, para enero del año 2022, no se había aplicado el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.*
- *Marzo: Para el mes de marzo de 2023, el valor disminuyó, debido que se registró un número de mayor de empleos en vacancia, como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los funcionarios.*
- *Abril: Se evidencia un menor valor para la vigencia 2023, toda vez, que no se ha realizó el incremento de Ley. Por otro lado, en abril de 2022, se realizó el incremento salarial y se realizó el pago del retroactivo.*
- *Mayo: Para la vigencia 2023, el número de vacancias es mayor a comparación con el año 2022, toda vez que estos cargos perciben emolumentos por este concepto.*
- *Junio: El incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de junio y se realizó el ajuste de la nómina de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.*
- *Julio: Se evidencia un menor valor para la vigencia 2023, toda vez que percibieron 50 servidores este emolumento a comparación de la vigencia 2022 que lo percibieron 58 servidores.*
- *Agosto: La variación se presenta por el incremento salarial de la vigencia 2023, sin embargo, para el año 2022 se realizó pago a 58 servidores a comparación del año 2023 se les pagaron a 49 servidores.*
- *Septiembre: La variación se presenta por el incremento salarial de la vigencia 2023, sin embargo, para el año 2022 se realizó pago a 54 servidores a comparación del año 2023 se les pagaron a 62 servidores.*

Mecanismos de Control

Respecto a la prima técnica, es importante decir que es un emolumento que perciben los servidores nombrados permanentemente en los niveles directivo y asesor, de conformidad con lo establecido en la ley.

Respecto a los pagos por este concepto, pueden verse afectados por los siguientes motivos:

- a. El incremento salarial decretado anualmente por el Gobierno Nacional
- b. El número de servidores públicos de los niveles referenciados con los que cuenta el Ministerio en un periodo en particular.

Ahora bien, cada vez que un servidor público de los niveles arriba referenciados es acreedor de prima técnica se expide un acto administrativo (el cual constituye una novedad para el equipo de nómina), excluyendo los cargos de Ministro y Viceministros, a quienes se les concede la prima técnica de manera automática.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos

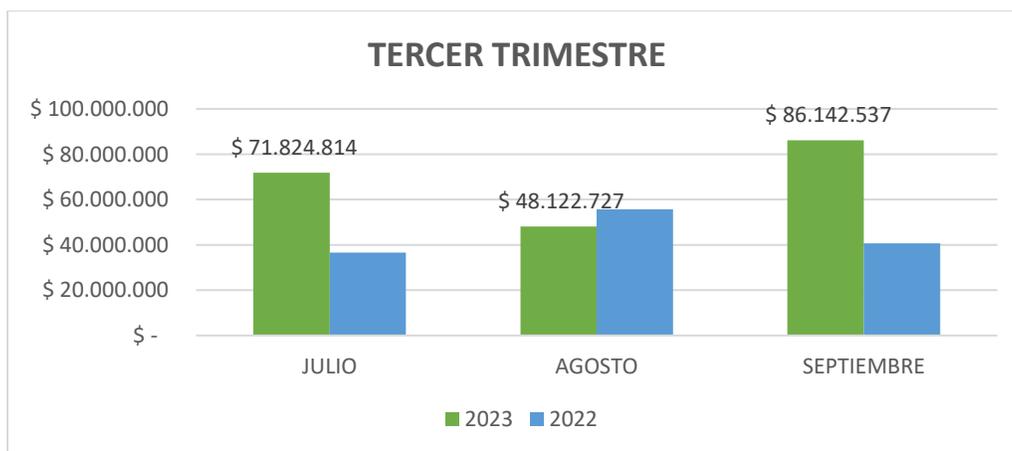
razonables. Desde el grupo responsable se resalta el punto de control para formalizar la novedad.

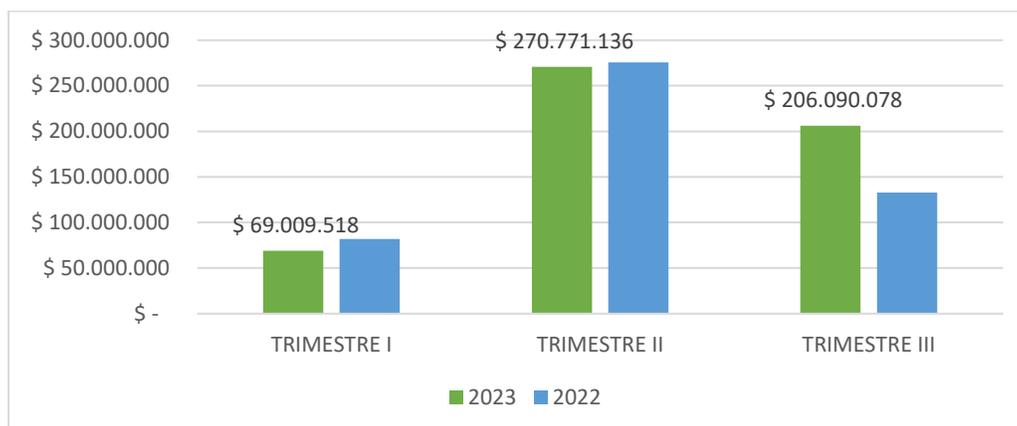
6.2.7. Vacaciones

Para la subcuenta “Vacaciones”, se presenta aumento del **54.95%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	15.774.819	6.447.101	9.327.718	144,68%	Aumento
Febrero	14.586.419	39.974.938	- 25.388.519	-63,51%	Bajo
Marzo	38.648.280	35.631.747	3.016.533	8,47%	Aumento
Trimestre I	69.009.518	82.053.786	- 13.044.268	-15,90%	Bajo
Abril	25.532.689	36.900.298	- 11.367.609	-30,81%	Bajo
Mayo	129.899.492	182.271.859	- 52.372.367	-28,73%	Bajo
Junio	115.338.955	56.323.304	59.015.651	104,78%	Aumento
Trimestre II	270.771.136	275.495.461	- 4.724.325	-1,71%	Bajo
Julio	71.824.814	36.559.701	35.265.113	96,46%	Aumento
Agosto	48.122.727	55.760.739	- 7.638.012	-13,70%	Bajo
Septiembre	86.142.537	40.681.750	45.460.787	111,75%	Aumento
Trimestre III	206.090.078	133.002.190	73.087.888	54,95%	Aumento
Total	545.870.732	490.551.437	55.319.295	11,28%	

Cuadro No. 10 Vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Humana





Justificación Gestión Humana

- *La variación se debe a que las programaciones de vacaciones se realizan indistintamente cada año, ya que cada funcionario decide el momento en qué mejor le parece salir al disfrute de estas*
- *Abril: El menor valor para la vigencia 2023, corresponde a que, en el mes de abril de 2023, se realizó el ajuste por incremento.*
- *Mayo: El menor valor en la vigencia 2023, obedece a que en la vigencia 2022, salieron a disfrutar vacaciones 54 servidores y para la vigencia 2023, se realizó el pago a 34 servidores.*
- *Junio: El mayor valor en la vigencia 2023, obedece a que se realizó el incremento salarial correspondiente al Decreto 905 de 2023, y se realizó el pago del disfrute de vacaciones a 21 servidores y para la vigencia 2022, se pagó el disfrute a 16 servidores.*
- *Julio: Este concepto aumentó en la vigencia 2023, toda vez que, en el año 2023, se les canceló a 39 servidores este concepto a comparación de la vigencia 2022 que solo se le cancelo a 13 servidores.*
- *Agosto: La diferencia obedece a que para la vigencia 2022 se realizó pago a 18 servidores a comparación con la vigencia 2023 se les pago a 15 servidores.*
- *Septiembre: Este concepto aumentó por el incremento salarial para la vigencia 2023, por otro lado, en el año 2023, se les canceló a 14 servidores este concepto a comparación de la vigencia 2022 que solo se le cancelo a 13 servidores.*

Mecanismos de Control

Respecto a los factores que repercuten en la variación de los pagos con concepto de vacaciones se deben tener en cuenta:

- a. Número de servidores que solicitan el disfrute de sus vacaciones durante un periodo en específico.
- b. Los cargos y niveles salariales de los servidores que disfrutaron sus vacaciones.

Asimismo, anualmente se expide una circular para la programación de las vacaciones, que para el caso particular de 2023 es la Circular 019 del 21 de noviembre de 2022, de Secretaría General y ministro de Cultura y cuyo asunto es "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en Ministerio de Cultura". De igual manera, desde el Grupo de Gestión Humana se hace control a través de una matriz de Excel a lo programado por los servidores en el marco de la circular mencionada.

Análisis Oficina de Control Interno

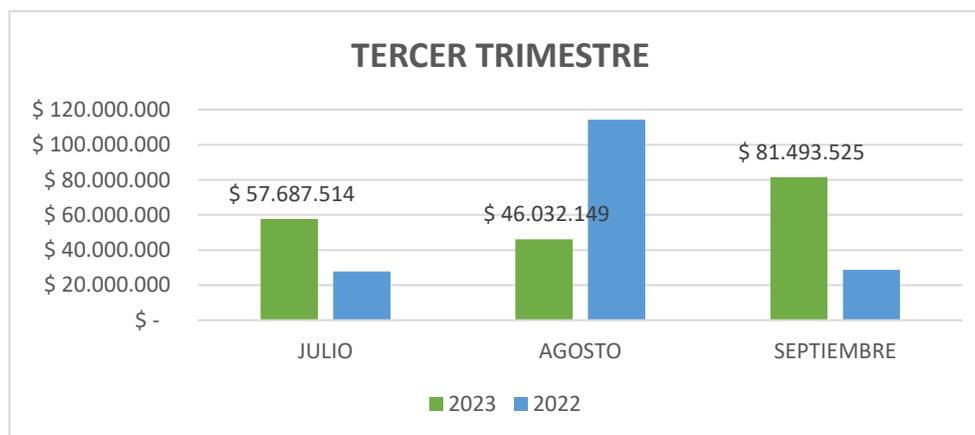
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; y el aumento de una vigencia es de **54.95%**, se evidencia un aumento de **41** puntos porcentuales. Desde el grupo responsable se resalta el seguimiento y puntos de control que se tienen al gasto y el conocimiento frente a los factores que inciden en las variaciones que se presentan.

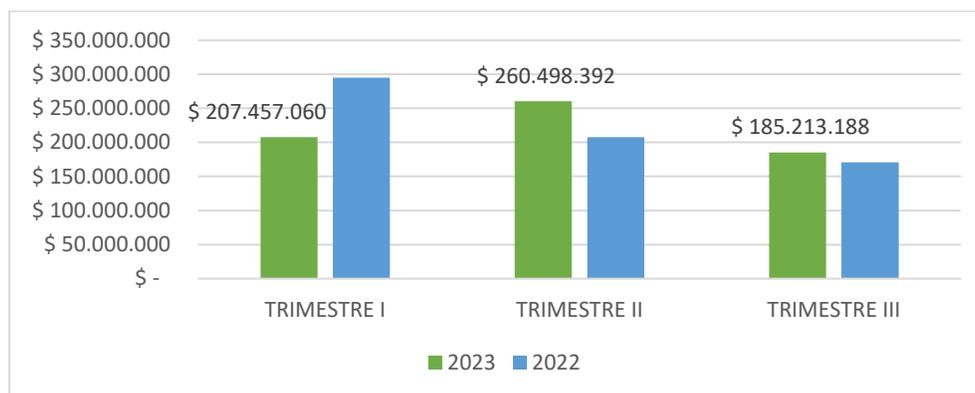
6.2.8. Prima de vacaciones

Para el gasto "Prima de vacaciones", se presenta aumento del **8.59%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	105.767.976	77.178.358	28.589.618	37,04%	Aumento
Febrero	46.150.837	110.565.966	- 64.415.129	-58,26%	Bajo
Marzo	55.538.247	107.063.586	- 51.525.339	-48,13%	Bajo
Trimestre I	207.457.060	294.807.910	- 87.350.850	-29,63%	Bajo
Abril	52.277.532	22.878.022	29.399.510	128,51%	Aumento
Mayo	117.533.508	143.606.829	- 26.073.321	-18,16%	Bajo
Junio	90.687.352	41.242.805	49.444.547	119,89%	Aumento
Trimestre II	260.498.392	207.727.656	52.770.736	25,40%	Aumento
Julio	57.687.514	27.729.313	29.958.201	108,04%	Aumento
Agosto	46.032.149	114.181.261	- 68.149.112	-59,69%	Bajo
Septiembre	81.493.525	28.653.321	52.840.204	184,41%	Aumento
Trimestre III	185.213.188	170.563.895	14.649.293	8,59%	Aumento
Total	653.168.640	673.099.461	- 19.930.821	-2,96%	

Cuadro No. 11 Prima de vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana





Justificación Gestión Humana

- *Abril: El mayor valor en la vigencia 2023, corresponde al pago de prestaciones sociales a ex servidores de la entidad.*
- *Mayo: El menor valor en la vigencia 2023, obedece a que en la vigencia 2022, se le pago prima de vacaciones 54 servidores y para la vigencia 2023, se realizó el pago a 34 servidores.*
- *Junio: El mayor valor en la vigencia 2023, obedece a que se realizó el incremento salarial correspondiente al Decreto 905 de 2023, y se realizó el pago de prima de vacaciones a 21 servidores y para la vigencia 2022, se pagó el disfrute a 16 servidores y una liquidación de prestaciones sociales.*
- *Julio: El valor y porcentaje de prima de vacaciones aumentó para la vigencia 2023, ya que se realizó pago por este emolumento a 45 servidores en comparación de la vigencia 2022, ya que se les pagó a 13 servidores.*
- *Agosto: El valor y porcentaje de prima de vacaciones disminuyó para la vigencia 2023, ya que se realizó pago por este emolumento a 19 servidores en comparación de la vigencia 2022, ya que se les pagó a 27 servidores.*
- *Septiembre: El valor y porcentaje de prima de vacaciones aumentó para la vigencia 2023, ya que se realizó pago por este emolumento a 24 servidores en comparación de la vigencia 2022, ya que se les pagó a 13 servidores.*

Mecanismos de Control

Respecto a los factores que repercuten en la variación de los pagos con concepto de vacaciones se deben tener en cuenta:

- a. Número de servidores que solicitan el disfrute de sus vacaciones durante un periodo en específico.
- b. Los cargos y niveles salariales de los servidores que disfrutaron sus vacaciones.

Asimismo, anualmente se expide una circular para la programación de las vacaciones, que para el caso particular de 2023 es la Circular 019 del 21 de noviembre de 2022, de Secretaría General y Ministra de Cultura y cuyo asunto es

"Medidas para promover la eficiencia del gasto público en Ministerio de Cultura". De igual manera, desde el Grupo de Gestión Humana se hace control a través de una matriz de Excel a lo programa por los servidores en el marco de la circular mencionada.

Análisis Oficina de Control Interno

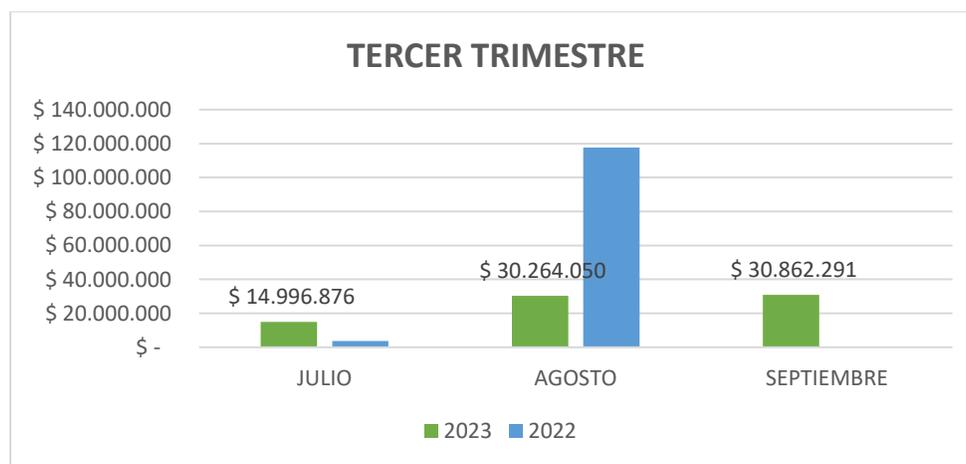
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; la variación del trimestre se encuentra dentro de los rangos razonables. Desde el grupo responsable se resalta el seguimiento y puntos de control que se tienen al gasto y el conocimiento frente a los factores que inciden en las variaciones que se presentan.

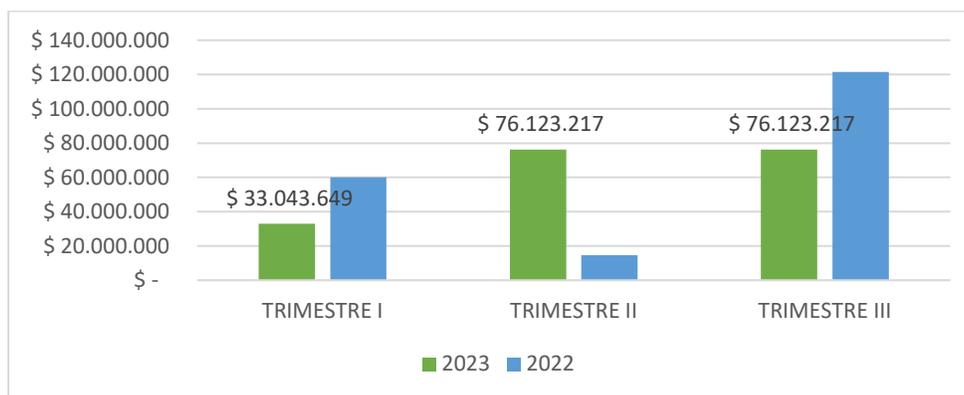
6.2.9. Indemnización por Vacaciones

Para la subcuenta "indemnización por vacaciones", se presenta *disminución del 37.30%* al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	23.159.928	-	23.159.928	-	Aumento
Febrero	-	-	-	-	Estable
Marzo	9.883.721	60.126.968	- 50.243.247	-83,56%	Bajo
Trimestre I	33.043.649	60.126.968	- 27.083.319	-45,04%	Bajo
Abril	14.996.876	-	14.996.876	-	Aumento
Mayo	30.264.050	14.684.434	15.579.616	106,10%	Aumento
Junio	30.862.291	-	30.862.291	-	Aumento
Trimestre II	76.123.217	14.684.434	61.438.783	418,39%	Aumento
Julio	14.996.876	3.766.558	11.230.318	298,16%	Aumento
Agosto	30.264.050	117.645.458	- 87.381.408	-74,28%	Bajo
Septiembre	30.862.291	-	30.862.291	100,00%	Aumento
Trimestre III	76.123.217	121.412.016	- 45.288.799	-37,30%	Bajo
Total	185.290.083	196.223.418	- 10.933.335	-5,57%	

Cuadro No. 12 Indemnización de vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana





Justificación Gestión Humana

- Las liquidaciones no se pagan en el mes que se realizan; las del mes de enero del 2022 se pagaron en el mes de marzo del mismo año. Por su parte, durante el 2023 las liquidaciones fueran canceladas en el mes de marzo y mayo.
- Las liquidaciones se pagan mes vencido, por otro lado, en la vigencia 2023 se ha incrementado la novedad de renuncia.
- Julio: La diferencia obedece a que en el año 2023 se realizó pago por concepto de indemnización de vacaciones a 5 personas en comparación de la vigencia 2022, que se realizó el pago a 1 persona.
Por otro lado, este concepto aumenta ya que las liquidaciones se realizan con el incremento de ley de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, con un porcentaje del 14,62%.
- Agosto: La variación se presenta porque para el año 2023 se pagó a 5 personas, sin embargo, en el año 2022 se realizó pago a 11 personas, motivo por el cual se genera una variación negativa
- Septiembre: Esta variación se debe a que en la vigencia 2022, no se realizó pago por el concepto de indemnización de vacaciones.

Mecanismos de Control

Respecto a los factores que repercuten en la variación de los pagos con concepto de indemnización de vacaciones se deben tener en cuenta:

- a. Número de servidores que se retiran del Ministerio durante un periodo en específico.
- b. Los periodos acumulados de los servidores que se retiran del Ministerio y que deben ser compensados en dinero, así como el tiempo de permanencia en el Ministerio.
- c. Los cargos y niveles salariales de los servidores que se retiren.
- d. Rotación de la planta del Ministerio.

NOTA: De acuerdo con lo anterior, el único control de austeridad que puede aplicar el Grupo de Gestión Humana para este concepto consiste en asegurar que no se realicen pagos a servidores por más de 2 periodos de vacaciones acumulados, de acuerdo con lo establecido en la ley, por lo demás, las variables anteriormente relacionadas se encuentran por fuera del control del Grupo.

Análisis Oficina de Control Interno

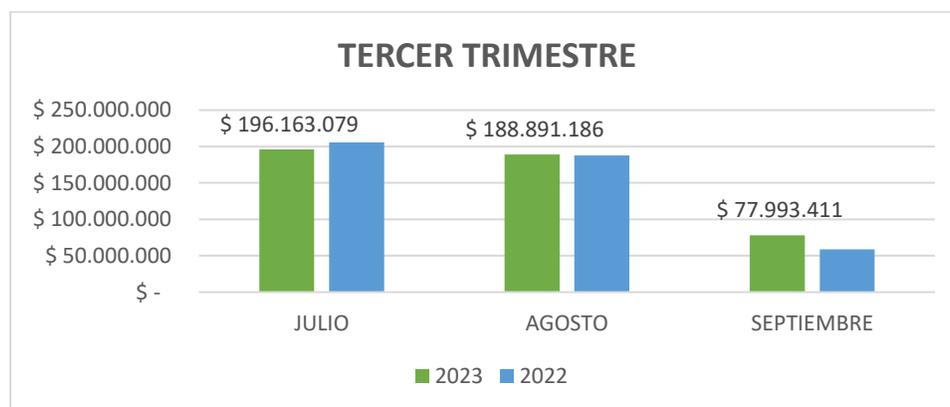
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**, la variación del trimestre se encuentra dentro de los rangos razonables. Desde el grupo responsable se resalta el conocimiento que se tiene frente a la naturaleza del gasto y los factores que inciden en las variaciones que se presentan.

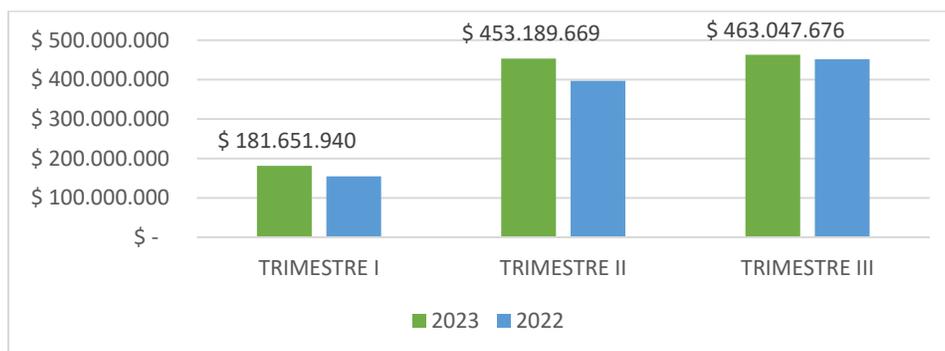
6.2.10. Bonificaciones

Para el gasto “Bonificaciones”, se presenta aumento del 2,47% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	64.272.687	42.117.603	22.155.084	52,60%	Aumentó
Febrero	89.605.680	68.019.281	21.586.399	31,74%	Aumentó
Marzo	27.773.573	44.933.960	- 17.160.387	-38,19%	Bajó
Trimestre I	181.651.940	155.070.844	26.581.096	17,14%	Aumentó
Abril	47.007.108	62.279.063	- 15.271.955	-24,52%	Bajó
Mayo	41.870.614	11.390.856	30.479.758	267,58%	Aumentó
Junio	364.311.947	322.986.259	41.325.688	12,79%	Aumentó
Trimestre II	453.189.669	396.656.178	56.533.491	14,25%	Aumentó
Julio	196.163.079	205.654.730	- 9.491.651	-4,62%	Bajó
Agosto	188.891.186	187.583.289	1.307.897	0,70%	Aumentó
Septiembre	77.993.411	58.655.511	19.337.900	32,97%	Aumentó
Trimestre III	463.047.676	451.893.530	11.154.146	2,47%	Aumentó
Total	1.097.889.285	1.003.620.552	94.268.733	9,39%	

Cuadro No. 13 Bonificaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana





Justificación Gestión Humana

- *Trimestre I: Para la vigencia 2023 se realizaron pagos superiores a razón de mayor número de liquidaciones de enero, febrero y diciembre de 2022.*
- *Abril: La variación se presenta debido a que para el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.*
- *Mayo: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023,*
- *Junio: El incremento de las bonificaciones obedece a que en el mes de junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.*
- *Julio: La variación se debe a que la vigencia 2023, se le realizó el pago por los conceptos de bonificaciones a 50 servidores a comparación con la vigencia 2022 que se les pagó a 58 servidores, generando un menor valor.*
- *Agosto: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023, sin embargo, la variación se debe a que la vigencia 2023, se le realizó el pago por el concepto de prima técnica a 50 servidores a comparación con la vigencia 2022 que se les pagó a 58 servidores, generando un menor valor.*
- *Septiembre: La variación se debe a que la vigencia 2023, se le realizó el pago por los conceptos de bonificaciones a 62 servidores a comparación con la vigencia 2022 que se les pagó a 56 servidores, generando un menor valor, Por otro lado, se refleja el incremento salarial del 14,62.*

Mecanismos de Control

Respecto a bonificaciones, se tienen en cuenta varios tipos:

- a. Bonificación por servicios: Que se paga anualmente a los servidores proporcionalmente a su nivel salarial. En los casos de retiros, se pagan proporcionalmente de acuerdo con su salario y el tiempo de servicio.
- b. Bonificación por recreación: Se paga a los servidores que salen a disfrutar sus vacaciones (2 días por cada 360 días laborados). En los casos de retiros, se pagan proporcionalmente de acuerdo con su salario y el tiempo de servicio.

c. Bonificación de dirección: Se paga al ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.

Ahora bien, el pago por este concepto puede depender de los siguientes factores:

- la variación del SMLMV.
- El número de cargos de los niveles mencionados provistos, así como la rotación en los mismos (ya que en caso de retiro se paga proporcionalmente).

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Desde el grupo responsable se resalta el conocimiento que se tiene frente a la naturaleza del gasto y los factores que inciden en las variaciones que se presentan, no obstante, no se evidencia como se asegura la verificación del cumplimiento de las condiciones para acceder a los diferentes tipos de bonificación.

6.2.11. Dotación y suministro a trabajadores

La subcuenta denominada “Dotación y suministro a Trabajadores” para el Segundo Trimestre de 2023 no se presenta gasto. De acuerdo con la justificación compartida por el Grupo de Gestión Humana, manifiesta que *el proceso de contratación para la adquisición de dotación de vestuario y calzado no se realizó en el primer y segundo trimestre del año 2023, toda vez que no se cuenta con acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, lo cual implica que el proceso debe hacerse mediante modalidad de contratación directa, en la que se va a desarrollar la adquisición de los suministros (3 dotación por servidor al año)*.

También, debe tenerse en cuenta que tienen derecho a dotación los servidores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, por lo que con el aumento salarial anual dispuesto por el gobierno nacional algunos de los servidores perdieron el derecho a gozar de este beneficio, lo cual ocasionó que el estudio de derecho a dotación fuera modificado. Este proceso se está adelantando para el mes de septiembre y octubre de 2023. Durante la vigencia anterior, este proceso se desarrolló durante los meses de agosto y septiembre.

La subcuenta denominada “Dotación y suministro a Trabajadores” para el tercer Trimestre de 2023 no se presenta gasto. De acuerdo con la justificación compartida por el Grupo de Gestión Humana, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 70 de 1988 *“Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”*. En ese sentido, durante el trimestre el Grupo de Gestión Humana adelantó las acciones correspondientes para avanzar en el proceso contractual

para la adquisición de vestimenta y zapatos para los y las servidoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y las Saberes.

Pese a lo anterior, al cierre del trimestre no se había culminado el proceso mencionado.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la justificación compartida por el Grupo de Gestión Humana, informan las dificultades contractuales que sean presentado, no obstante, se deben prever mecanismos que mitiguen la situación, como lo manifiestan en la justificación son dos años en los que este proceso se desarrolla en el tercer trimestre del año, lo cual no permite cumplir con la oportunidad de la obligación. La dotación que debía ser para el disfrute durante la vigencia del 2023, se entregara en el último trimestre.

NOTA: Se reitera la necesidad de establecer acciones que aseguren la solución de la situación y permitan en las próximas vigencias el cumplimiento oportuno a la obligación, según el decreto 1978 de 1989 Artículo 2, el suministro de la dotación deberá hacerse el 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre.

6.3. Gastos generales

6.3.1. Estudios y proyectos

Para el gasto “Estudios y proyectos”, se presenta un aumento de **99.55%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con lo revisado en el auxiliar contable se refleja el registro de los hechos económicos del sistema general de regalías del mes de julio, agosto y septiembre de 2023.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	38.866.906	- 38.866.906	-100,00%	Bajo
Febrero	228.453.802	47.282.943	181.170.859	383,16%	Aumento
Marzo	244.957.898	106.307.262	138.650.636	130,42%	Aumento
Trimestre I	473.411.700	192.457.110	280.954.590	145,98%	
Abril	264.989.076	-	264.989.076	-	Aumento
Mayo	-	-	-	-	Estable
Junio	-	49.563.777	- 49.563.777	-100,00%	Bajo
Trimestre II	264.989.076	49.563.777	215.425.299	434,64%	Aumento
Julio	14.185.871	-	14.185.871	-	Aumento
Agosto	224.409.155	242.273.246	- 17.864.091	-7,37%	Bajo
Septiembre	244.870.294	-	244.870.294	-	Aumento
Trimestre III	483.465.320	242.273.246	241.192.074	99,55%	Aumento

Cuadro No. 14 Estudios y Proyectos Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: SIIF Nación II

Análisis Oficina de Control Interno

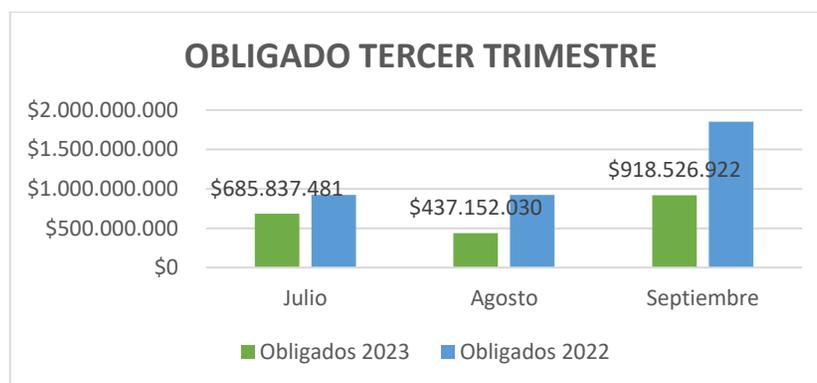
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; se evidencia un aumento significativo al comparar los periodos de las dos vigencias. No obstante, de acuerdo con la información, se logra identificar que son necesidades eventuales y específicas, por esta razón cuando se presentan generan un porcentaje de variación significativo.

6.3.2. Vigilancia y seguridad

Para el gasto “Vigilancia y seguridad”, se presenta una **disminución de 44.79%** respecto a lo obligado y respecto a la mensualidad se presenta un **aumento del 0.14%**, al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023			2022			Obligado			Mensualidad				
	Obligados	Mensualidades	Servicios	Obligados	Mensualidades	Servicios	Diferencia	%	Estado	Diferencia	%	Estado		
Enero	-	1.075.256.966	147	737.222.754	737.222.754	130	-	737.222.754	-100,00%	Bajó	338.034.213	45,85%	Aumentó	
Febrero	2.068.331.556	993.074.589	124	765.091.823	765.091.823	134	-	1.303.239.733	170,34%	Aumento	227.982.766	29,80%	Aumentó	
Marzo	904.118.700	904.118.700	124	826.403.378	826.403.378	136	-	77.715.322	9,40%	Aumento	77.715.322	9,40%	Aumentó	
Trimestre I	2.972.450.256	2.972.450.256		2.328.717.955	2.328.717.955			643.732.301	27,64%	Aumento	643.732.301	27,64%	Bajo	
Abril	602.746.772	786.786.275	124	-	828.306.518	141	-	602.746.772	-	Aumento	-	41.520.244	-5,01%	Bajó
Mayo	869.609.080	904.266.724	124	828.306.518	866.244.504	139	-	41.302.562	4,99%	Aumento	-	38.022.220	4,39%	Aumentó
Junio	-	904.292.365	124	866.244.504	921.805.939	148	-	866.244.504	-100,00%	Bajó	-	17.513.574	-1,90%	Bajó
Trimestre II	1.472.355.852	2.595.345.364		1.694.551.022	2.616.356.961			222.195.170	-13,11%	Bajó	-	21.011.597	-0,80%	Bajó
Julio	685.837.481	918.526.922	124	921.805.939	921.805.939	148	-	235.968.458	-25,60%	Bajó	-	3.279.017	-0,36%	Bajó
Agosto	437.152.030	930.993.376	124	921.805.939	921.805.939	148	-	484.653.909	-52,58%	Bajó	-	9.187.437	1,00%	Aumentó
Septiembre	918.526.922	930.501.008	125	1.854.325.529	932.519.591	153	-	935.798.608	-50,47%	Bajó	-	2.018.583	-0,22%	Bajó
Trimestre III	2.041.516.433	2.780.021.306		3.697.937.407	2.776.131.468			1.656.420.974	-44,79%	Bajó	-	3.889.837	0,14%	Aumentó
Total	6.486.322.541	8.347.816.925		7.721.206.384	7.721.206.384		-	1.234.883.843	-15,99%	Bajó	-	626.610.541	8,12%	

Cuadro No. 15 Vigilancia y seguridad Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

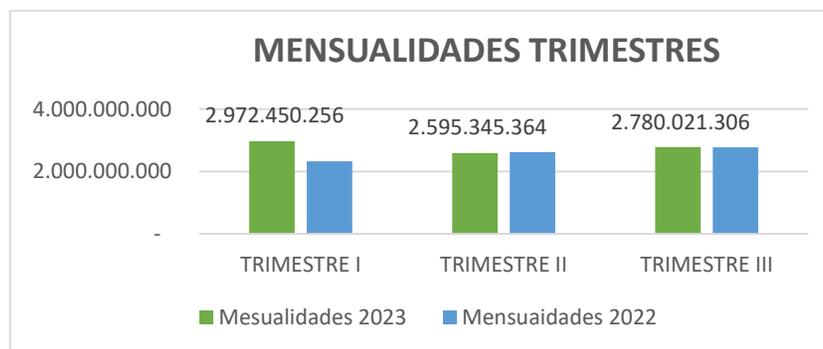
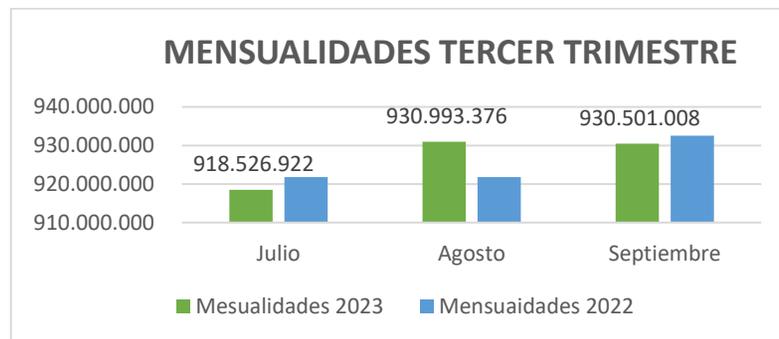
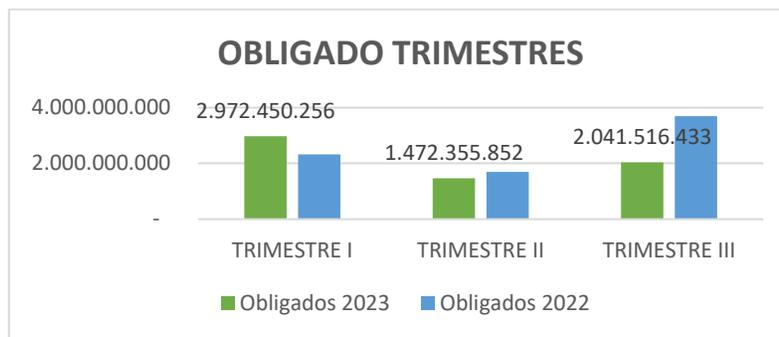
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero: La variación el mes de enero se explica por dos condiciones: 1) El incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera conforme al aumento del SMMLV del 16%, lo que supuso un aumento real de \$1.579.572 por cada servicio 24 horas, para ilustrar un ejemplo. 2) Para 2023 el servicio de seguridad y vigilancia era prestado con 147 servicios mientras que en 2022 se prestaba con 130 servicios. Finalmente, la diferencia en las obligaciones corresponde a que el pago de la mensualidad no se causó dentro de la mensualidad porque el proveedor no allegó en debida forma los documentos de pago.*

Febrero: La variación se explica por: 1) febrero decreció con respecto a enero 2023 en el número de servicios contratados (23) en el marco de las políticas de austeridad del gasto. 2) Los servicios se desinstalaron a partir del 22 de febrero lo que significó un ahorro real de \$82.182.377 en comparación con respecto a enero 2023. 3) En comparación con la vigencia 2022 decreció en 10 servicios. 4) El incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera. 5) Finalmente, la diferencia en las obligaciones corresponde a que la obligación de enero se causó en el mes de febrero.

- *Marzo: 1) Marzo decreció con respecto a febrero 2023 en \$88.955.889 y con respecto a enero 2023 en \$171.138.266 consecuencia de la disminución mensual integral de los (23) servicios. 2) En comparación con la vigencia 2022 decreció en 12 servicios sin embargo no representa disminución financiera con respecto a esta vigencia por el incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera.*
- *Abril: Abril decreció con respecto a marzo 2023 en \$117.332.425,68 por las siguientes premisas: 1) Del 1 al 20 de abril funcionaron 124 servicios por valor de \$602.746.772,46 en el marco del contrato 2975-2018. 2) Del 21 al 23 abril funcionaron 72 servicios por valor de \$62.372.398,71, que han sido pagados y se pagaran*
- *contra acta de liquidación, en el marco del contrato 2975-2018 con propósito garantizar la prestación del servicio mientras se empalmaba el nuevo contrato. 3) Del 24 al 30 se restablecieron los 124 por valor de \$184.039.502,05 servicios en el marco del nuevo contrato 2282-2023.*

Con respecto a la vigencia 2022 aumentó frente al valor obligado porque durante este mes no se certificaron pagos por este concepto; sin embargo, frente a la mensualidad del mes no sería válido afirmar que decreció en \$41.520.243,83 si se considera que para la vigencia 2023 está pendiente un pago contra acta de liquidación del contrato 2975-2018 por concepto de prestación de servicio del 21 al 23 de abril.

- *Mayo: Con respecto a la vigencia 2023 mayo aumentó en comparación con abril una vez superado el empalme y la normalización del servicio. Y*

el valor obligado no fue igual al valor de la mensualidad por disponibilidad de PAC.

Con respecto a la vigencia 2022 si bien se decreció en 15 servicios, financieramente el valor obligado aumentó en un 5% correspondiente a \$41.302.561,63 y con relación al valor de la mensualidad aumentó un 4% correspondiente a \$38.022.220; y esto se explica por los aumentos al valor de la tarifa establecido por la SuperFinanciera.

➤ *Junio: Con respecto a la vigencia 2023 no hubo aumento en comparación con abril porque no hubo modificación en los servicios. El valor obligado no fue igual al valor de la mensualidad porque se certificará mes vencido.*

Con respecto a la vigencia 2022 se decreció en 24 servicios lo que financieramente representa una disminución del 2% en el valor de la mensualidad que corresponde a \$17.513.573,67

➤ *Trimestre II: La disminución se debe a la optimización y reducción del número de los servicios humanos instalados en las sedes de Bogotá*

➤ *Julio: Con respecto a la vigencia 2023 hubo un aumento en el valor de la mensualidad de \$14.234.556,52 en comparación con junio, se explica por el segundo aumento fijado por la Super Vigilancia en la circular 20221300000675. En este sentido, del 1 al 14 de julio se facturó con una tarifa y del 15 al 31 con el aumento de tarifa. Y el valor mensual fue distinto al obligado por insuficiencia de pac.*

Con respecto a la vigencia 2022 se decreció en 24 servicios lo que financieramente representa una disminución del 2% en el valor de la mensualidad que corresponde a \$17.513.573,67.

Con respecto a la vigencia 2022 se decreció en 28 servicios lo que financieramente representa una disminución del valor de la mensualidad que corresponde a \$3.279.017,15.

➤ *Agosto: Con respecto a la vigencia 2023 hubo un aumento en el valor de la mensualidad de \$12.466.454,37 en comparación con julio, se explica por el segundo aumento fijado por la Super Vigilancia en la circular 20221300000675 para el mes completo con el aumento de tarifa. Y el valor mensual fue distinto al obligado por insuficiencia de pac.*

Con respecto a la vigencia 2022 se decreció en 24 servicios lo que financieramente representa una disminución del 2% en el valor de la mensualidad que corresponde a \$17.513.573,67

➤ *Septiembre: Con respecto a la vigencia 2023 hubo una disminución en el valor de la mensualidad de \$492.368 en comparación con agosto, se explica por la aceptación de la propuesta realizada por parte del contratista a la supervisión del contrato en desarmar 25 servicios 24 horas con arma y con el ahorro generado, instalar un servicio 10 horas adicional. En este sentido, se facturó 25 servicios 24 horas armados por 19 días, más el valor de estos 25 servicios 24 horas sin arma por 11 días, para un total de 30 días de septiembre. Y el valor de la mensual fue distinto al obligado por insuficiencia de pac.*

Análisis Oficina de Control Interno

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

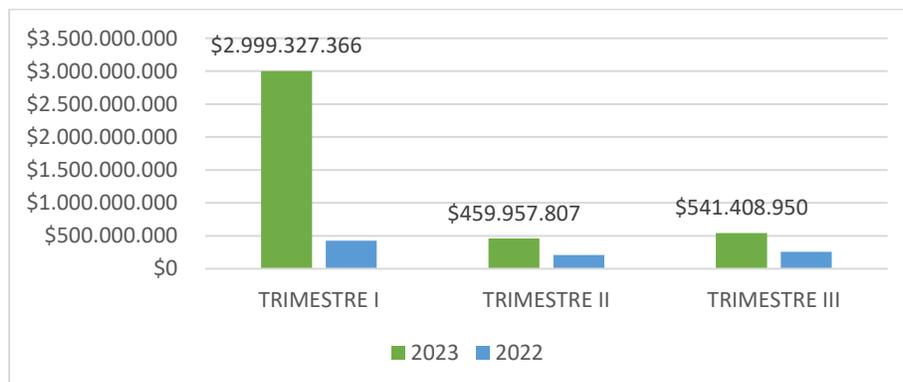
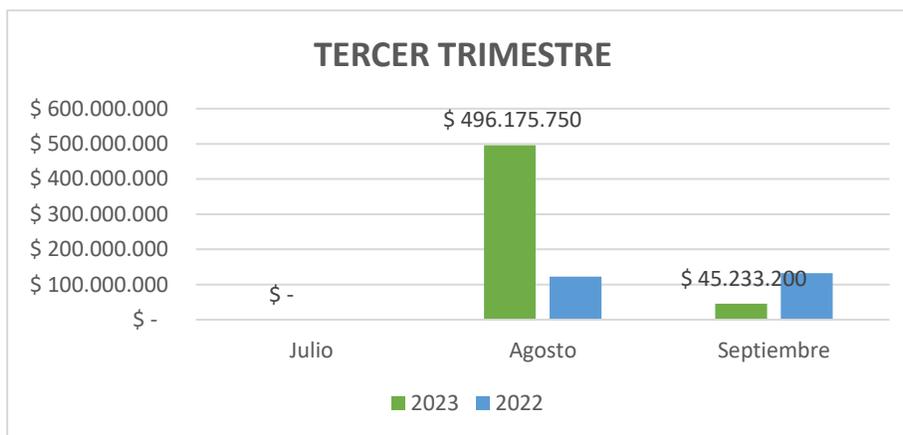
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

6.3.3. Materiales y suministros

Para la subcuenta “*Materiales y suministros*”, se presenta un aumento de **111.81%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	83.084.640	- 83.084.640	-100,00%	Bajó
Febrero	600.396.523	12.110.000	588.286.523	4857,86%	Aumentó
Marzo	2.398.930.843	332.316.302	2.066.614.541	621,88%	Aumentó
Trimestre I	2.999.327.366	427.510.942	2.571.816.424	601,58%	Aumentó
Abril	269.141.339	187.551.616	81.589.723	43,50%	Aumentó
Mayo	111.470.700	17.188.059	94.282.641	548,54%	Aumentó
Junio	79.345.768	5.730.000	73.615.768	1284,74%	Aumentó
Trimestre II	459.957.807	210.469.675	249.488.132	118,54%	Aumentó
Julio	-	-	-	0,00%	Estable
Agosto	496.175.750	122.875.539	373.300.210	303,80%	Aumentó
Septiembre	45.233.200	132.741.000	- 87.507.800	-65,92%	Bajó
Trimestre III	541.408.950	255.616.539	285.792.410	111,81%	Aumentó
Total	4.000.694.122	893.597.156	3.107.096.966	347,71%	

Cuadro No. 16 Materiales y suministros Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Para el primer trimestre del año 2023 se evidencia incremento debido a que se realiza el ingreso del sistema de iluminación del Centro Nacional de las Artes (nueva sede) y compra de 6 vehículos para el ministerio.
- Para el segundo trimestre del año 2023 se evidencia incremento debido a la compra de computadores y servidores para la Biblioteca Nacional y compra de Dotación de oficina por parte del Grupo de infraestructura Cultural
- Julio: No se presenta incremento, debido a que no se efectuaron compras en este mes
- Agosto: No suministro justificación de la gestión de gasto
- Septiembre: No suministro justificación de la gestión de gasto

Mecanismos de control

Aplicativo Sapiens. SAPIENS DEVOLUTIVOS-PROCESOS-REPORTES-006-DOCUMETO, SALIDAS, ALTAS.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia un *aumento del 111.81%, 98 puntos porcentuales más*. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023.

6.3.4. Mantenimiento Bienes Inmuebles

Para el reporte de “*Mantenimiento Bienes Inmuebles*”, para el tercer trimestre de 2023 no se presenta gasto de acuerdo con lo reportado por el grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

- *Trimestre 1: Para este trimestre no se realizaron pagos con relación al mantenimiento de bienes inmuebles. al igual que el trimestre de la vigencia anterior.*
- *Trimestre 2: Para este trimestre no se realizaron pagos con relación al mantenimiento de bienes inmuebles. al igual que el trimestre de la vigencia anterior*
- *Trimestre 3: Para este trimestre no se realizaron pagos con relación al mantenimiento de bienes inmuebles. al igual que el trimestre de la vigencia anterior*

Análisis Oficina de Control Interno

La solicitud de información de la Oficina de Control Interno es clara y menciona que **el reporte de información debe ser lo obligado**, en el reporte de información se menciona que no hubo pago, adicional relacionan que se ejecutaron acciones

que al verificar la respectiva justificación del Grupo de Administrativa y Servicios no es coherente.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023.

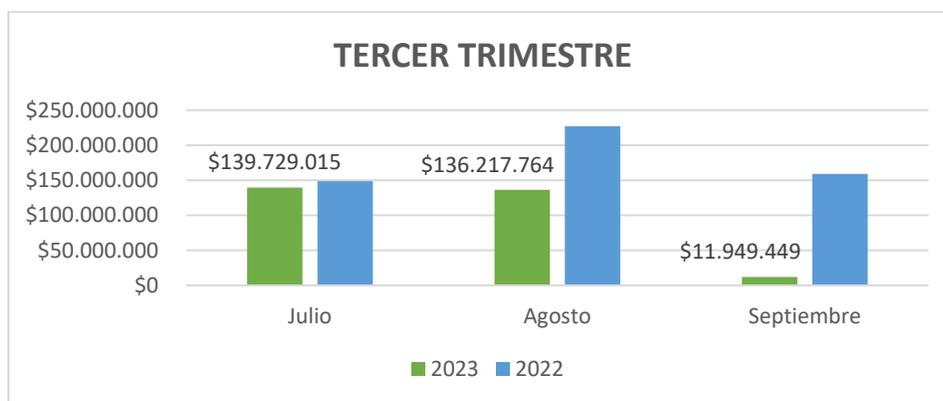
6.3.5. Servicios públicos

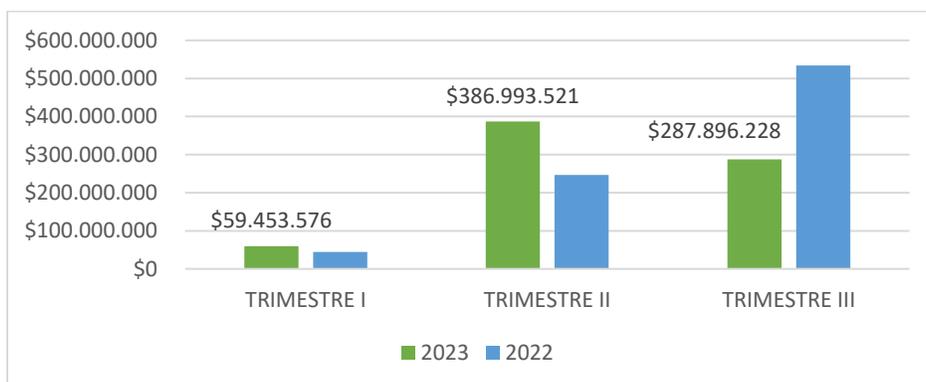
6.3.5.1. Energía

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2023 se presentó disminución de 46.12%, en el gasto de energía en comparación con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	19.465.752	16.181.017	3.284.735	20,30%	Aumentó
Febrero	21.372.964	15.915.999	5.456.965	34,29%	Aumentó
Marzo	18.614.860	12.246.611	6.368.249	52,00%	Aumentó
Trimestre I	59.453.576	44.343.627	15.109.949	34,07%	Aumentó
Abril	87.841.824	57.153.880	30.687.944	53,69%	Aumentó
Mayo	142.448.630	78.874.336	63.574.294	80,60%	Aumentó
Junio	156.703.067	110.429.887	46.273.180	41,90%	Aumentó
Trimestre II	386.993.521	246.458.103	140.535.418	57,02%	Aumentó
Julio	139.729.015	148.410.175	-	-5,85%	Bajó
Agosto	136.217.764	227.041.079	-	-40,00%	Bajó
Septiembre	11.949.449	158.874.136	-	-92,48%	Bajó
Trimestre III	287.896.228	534.325.390	-	-46,12%	Bajó
Total	734.343.325	825.127.120	-	-11,00%	

Cuadro No. 17 Energía Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios





Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Trimestre I: De manera significativa se evidencia disminución en el consumo del Teatro Colón, que, al unificar las sedes en una sola factura, para el teatro Colón, Antiguo Teatro Delia Zapata, Casa Liévano y Parquedero en el actual Centro Nacional de las Artes teatro Colón. pasa de 59.000 Kwh promedio en 2022 a 38. 000 kwh en 2023. Y el Parque Gran Colombiano aumenta de 250 kwh promedio en 2022 a 1.600 kwh promedio en 2023, de acuerdo con la información suministrada el aumento se debe a la apertura al público de los servicios del Parque, como la cafetería y los baños públicos. Los valores reportados en esta descripción están tomados del soporte de SIIF entregado por el Grupo de Financiera, este reporte indica los valores obligados y pagados durante cada mes. El valor anticipado para 2022 cubrió el total del trimestre para las sedes de Bogotá, al igual que el valor anticipado para 2023.*
- *Trimestre II: En comparación al año 2022 se ve un incremento para este segundo trimestre que pasa de 8.566 kwh en 2022 en la sedes regionales a un promedio de 10.300 Kwh para este segundo trimestre de 2023, esto se ve reflejado en el aumento de 250 kWh promedio mensual del Parque Gran Colombiano en 2022 a 1600 Kwh promedio mensual en 2023, de acuerdo a la información suministrada desde el primer trimestre, se debe a la prestación de los servicios al público en el Parque, el cual, continúa con la misma tendencia de consumo para este segundo trimestre de 2023. La nueva sede recibida para su administración este 2023 es el Museo Antonio Ricaurte en Villa De Leyva, el cual promedia para este 2023 un consumo adicional de 35 Wkh por mes. El Teatro Colón continua con el mismo promedio para este segundo trimestre de 2023, el cual pasa de tener un consumo promedio de 59000 Kwh por mes en 2022 a un consumo promedio de 38000 Kwh esto por la unificación de la facturación de las sedes teatro Colón, Antiguo Teatro Delia Zapata, Casa Liévano y Parquedero en el actual Centro Nacional de las Artes teatro Colón en una sola factura. Para los valores reportados en esta descripción están tomados del soporte de SIIF entregado grupo el Grupo de Financiera, este reporte indica los valores obligados y pagados durante cada mes.*

- *Trimestre III: De acuerdo con la información suministrada por el soporte SIIF DE OBLIGACIONES Y PAGOS DE LOS TRES MESES, se ve una disminución en el valor pagado para el 2023 debido a que en las sedes de Bogotá se han comprometido con la disminución del consumo de energía. Para el mes de septiembre se evidencia una disminución bastante alta, debido a que las facturas de las sedes de Bogotá que suman un total de \$123.360.810 quedó obligada para el mes de octubre.*

Mecanismos de Control

Cuadro de seguimiento y reporte de la orden de pago.

Análisis Oficina de Control Interno

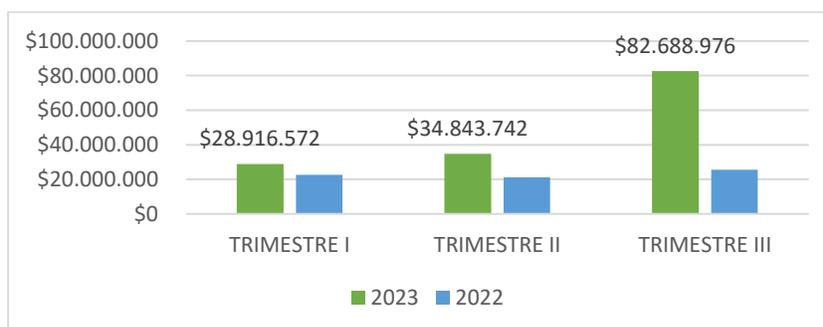
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**, según la información reportada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se tiene una *disminución del 46,12%* para el tercer trimestre de 2023. No obstante, **la disminución no corresponde en la totalidad al ahorro del gasto.**

6.3.5.2. Consumo de agua

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2023 se presentó un aumento de 222.89%, en el consumo de agua en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	10.229.653	6.377.608	3.852.045	60,40%	Aumentó
Febrero	10.015.077	9.555.519	459.558	4,81%	Aumentó
Marzo	8.671.842	6.608.147	2.063.695	31,23%	Aumentó
Trimestre I	28.916.572	22.541.274	6.375.298	28,28%	Aumentó
Abril	9.392.032	6.518.389	2.873.643	44,09%	Aumentó
Mayo	12.529.021	7.493.750	5.035.271	67,19%	Aumentó
Junio	12.922.689	7.207.103	5.715.586	79,30%	Aumentó
Trimestre II	34.843.742	21.219.242	13.624.500	64,21%	Aumentó
Julio	20.765.494	6.550.090	14.215.404	217,03%	Aumentó
Agosto	27.417.706	7.134.227	20.283.479	284,31%	Aumentó
Septiembre	34.505.776	11.924.897	22.580.879	189,36%	Aumentó
Trimestre III	82.688.976	25.609.214	57.079.762	222,89%	Aumentó
Total	63.760.314	43.760.516	19.999.798	45,70%	

Cuadro No. 18 Consumo de agua Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Trimestre I: Los valores están tomados del soporte de SIIF entregado por el Grupo de Financiera, este reporte indica los pagos obligados cada mes. Para este primer trimestre de 2023 se incluyen dos nuevas sedes para su administración, el Centro Nacional de las Artes que promedia un consumo adicional mensual de 75 m³ por mes y el Museo Antonio Ricaurte en Villa de Leyva que promedia un consumo adicional mensual de 28 m³ por mes, por esta razón se ve se reflejado un aumento en la sedes regionales de un promedio de 880 m³ por mes en 2022 a 1043 m³, además, al igual que la energía, se debe también a la apertura de los servicios al público del Parque Gran Colombiano para el 2023. En las sedes de Bogotá se ve un aumento de 5250 m³ promedio mensual en 2022 a 6914 m³ promedio mensual en 2023 esto por aumento en el consumo en el Palacio Echeverry y el Claustro Santa Clara este año.*
- *Trimestre II: Los valores están tomados del soporte de SIIF entregado por grupo el Grupo de Financiera. Para este segundo trimestre sigue la misma tendencia en el promedio mensual de consumo registrado para este 2023 esto porque al igual que el primer trimestre, el Centro Nacional de las Artes registra con un consumo adicional de 115m³ promedio mensual aumentado por las actividades del centro y el Museo Antonio Ricaurte, con un consumo promedio mensual de 28m³, igual que el primer trimestre. Por otra parte, la variación en el consumo del CLAUSTRO SANTA CLARA, promedio para 2022 196 m³ y para 2023 615m³; MUSEO NACIONAL, promedio para 2022 252 m³ y para 2023 335 m³;*

PALACIO ECHEVERRY, promedio 890 m³ en 2022 a 975 m³ en 2023. En las sedes regionales se está presentando el mismo comportamiento para este trimestre en algunas sedes, como el PARQUE GRAN COLOMBIANO, aumento de 10 m³ en 2022 a 80 m³ en 2023; MUSEO ALFONSO LOPEZ de 20 m³ en 2022 a 80 M³ EN 2023; BOVEDA #13 CARTAGENA de 1 m³ en 2022 a 15 m³ en 2023. Estas sedes para este 2023, están en el promedio registrado de consumo en cada una de estas desde el primer trimestre y en algunos casos estos se regularon en el promedio actual registrado desde julio de 2022 como es el caso del Palacio Echeverry, el Museo Nacional desde septiembre de 2022. y En las sedes regionales se identificó que sigue el promedio por la apertura por los servicios al público en el Parque Gran Colombiano y como caso especial se identificó a finales de junio unas fugas e infiltraciones de agua En el Museo Alfonso López las cuales ya fueron reparadas se verá reflejada la disminución en el tercer trimestre.

- *Trimestre III: Dos aspectos a tener en cuenta en este trimestre según lo reportado por el INFORME SE SIIF DE OBLIGACIONES Y PAGOS PARA ESTOS TRES MESES.*

Se evidencia aumento del valor pagado de las facturas de Acueducto en el 2023, debido a que para el año 2021 se realizó pago anticipado para el 2022 el cual cubrió el 100% de esta facturación hasta el mes de noviembre para la totalidad de las sedes de Bogotá. Por esta razón el "aumento" de la facturación para los 11 meses del año 2023.

Sin embargo, para el mes de septiembre también se presentó un aumento en el consumo de la Biblioteca Nacional que pasó de 60 m³ (\$502,000) promedio a 624 m³ (\$4.275.000), debido a la ruptura de una tubería.

Mecanismos de Control

No reportan mecanismos de control

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se *tiene un aumento del 222,89%* para el tercer trimestre de 2023, 209 puntos porcentuales más.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023.

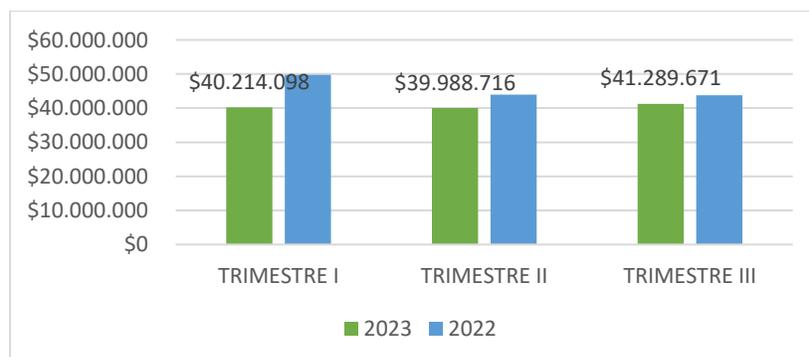
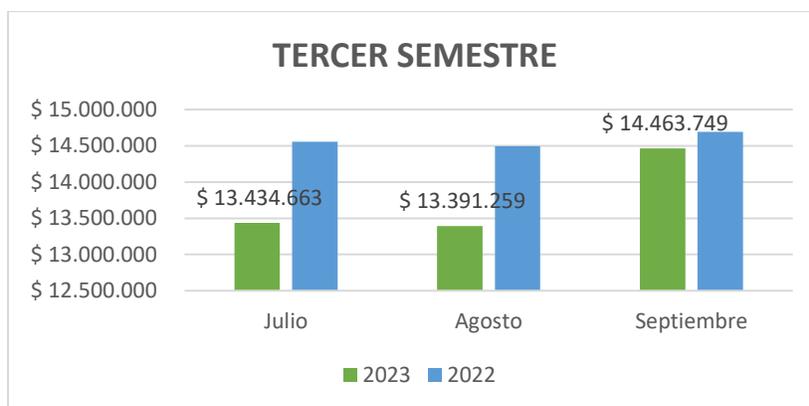
NOTA: El realizar anticipos de obligaciones futuras, hace necesario que en el reporte se informe el costo de la mensualidad y el valor obligado, con el objetivo de reportar información confiable y real del gasto.

6.3.6. Telefonía fija

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2023 se *presentó una disminución de 5.60%*, en el gasto por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con las acciones implementadas se evidencia la eficacia en el resultado del trimestre.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	13.390.117	16.741.549	- 3.351.432	-20,02%	Bajó
Febrero	13.347.857	16.564.060	- 3.216.203	-19,42%	Bajó
Marzo	13.476.124	16.447.558	- 2.971.434	-18,07%	Bajó
Trimestre I	40.214.098	49.753.167	- 9.539.069	-19,17%	Bajó
Abril	13.283.243	14.605.043	- 1.321.800	-9,05%	Bajó
Mayo	13.381.113	14.629.054	- 1.247.941	-8,53%	Bajó
Junio	13.324.360	14.750.307	- 1.425.947	-9,67%	Bajó
Trimestre II	39.988.716	43.984.404	- 3.995.688	-9,08%	Bajó
Julio	13.434.663	14.555.550	- 1.120.887	-7,70%	Bajó
Agosto	13.391.259	14.492.550	- 1.101.291	-7,60%	Bajó
Septiembre	14.463.749	14.692.278	- 228.529	-1,56%	Bajó
Trimestre III	41.289.671	43.740.378	- 2.450.707	-5,60%	Bajó
Total	121.492.485	137.477.949	- 15.985.464	-11,63%	

Cuadro No. 19 Telefonía fija Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Cancelación de líneas telefónicas de ETB. Este trámite se realizó debido a que estas líneas estaban sin uso o por estar sin funcionamiento.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.
- Solicitudes de cancelación

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Es importante resaltar la gestión realizada en la identificación de líneas sin uso y funcionamiento.

NOTA: Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta una circular y un decreto como mecanismos de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero **no se logran identificar los mecanismos de control y seguimiento que permitan monitorear el gasto**.

6.3.7. Telefonía móvil directores

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2023 se presentó disminución de 39.82%, en el gasto por telefonía móvil directores en comparación con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	796.681	868.439	- 71.758	-8,26%	Bajó
Febrero	796.680	870.096	- 73.416	-8,44%	Bajó
Marzo	796.680	870.918	- 74.238	-8,52%	Bajó
Trimestre I	2.390.041	2.609.453	- 219.412	-8,41%	Bajó
Abril	745.008	871.430	- 126.422	-14,51%	Bajó
Mayo	632.466	921.410	- 288.944	-31,36%	Bajó
Junio	581.672	1.013.310	- 431.638	-42,60%	Bajó
Trimestre II	1.959.146	2.806.150	- 847.004	-30,18%	Bajó
Julio	476.951	868.704	- 391.753	-45,10%	Bajó
Agosto	535.736	815.853	- 280.117	-34,33%	Bajó
Septiembre	531.163	880.842	- 349.679	-39,70%	Bajó
Trimestre III	1.543.850	2.565.399	- 1.021.549	-39,82%	Bajó
Total	5.893.037	7.981.002	- 2.087.965	-26,16%	

Cuadro No. 20 Telefonía móvil directores Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Trimestre I: La variación se debe a la cancelación de las líneas celulares del Viceministerio de la Creatividad y de la Economía Naranja el 23 de enero de 2023, y la Secretaria Privada del despacho de la Ministra el 23 de marzo, obedeciendo al cumplimiento del Decreto 444 de Austeridad del Gasto emitido en marzo de 2023. La disminución obedece a la cancelación de las líneas de celular*
- *Trimestre II: La variación obedece a la cancelación de cuatro líneas celular entre marzo y mayo de 2023*
- *Trimestre III: Para este trimestre se evidencia disminución en la facturación debido a que en junio se realizó solicitud de cancelación de dos líneas móviles de celular, lo cual fue efectivo en el mes de Julio, con una disminución aproximada de \$103.000*

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Se realiza monitoreo de la facturación de Servicios Públicos en el Cuadro de Seguimiento a Servicios públicos 2023.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Es importante resaltar la gestión realizada en la identificación de líneas de celular no necesarias.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reportan una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

6.3.8. Arrendamiento operativo

Para “Arrendamiento operativo”, se presenta aumento del 13.00% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2.023	2.022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-		-		Estable
Febrero	33.002.370	16.501.185	16.501.185	100,00%	Bajo
Marzo	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Bajo
Trimestre I	51.648.709	33.002.370	18.646.339	56,50%	Bajo
Abril	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Mayo	16.160.160	16.501.185	- 341.025	-2,07%	Bajo
Junio	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Trimestre II	53.452.838	49.503.555	3.949.283	7,98%	Aumentó
Julio	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Agosto	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Septiembre	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Trimestre III	55.939.017	49.503.555	6.435.462	13,00%	Aumentó
Total	161.040.564	132.009.480	29.031.084	21,99%	

Cuadro No. 21 Arrendamiento operativo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios





Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- El aumento del valor en comparación con 2022 corresponde a que durante la vigencia de febrero del 2023 se pagaron dos meses (enero-febrero)
- Marzo: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.
- Abril: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.
- Mayo: Bajó debido a que, por demoras en el trámite del contrato, éste inició el 5 de mayo de 2023, motivo por el cual no se pagaron 4 días.
- Junio: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.
- Trimestre III: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

6.3.9. Comisiones

Para el gasto “Comisiones”, se presenta un aumento de **42,71%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	85.355.042	124.311.952	- 38.956.910	-31,34%	Bajó
Febrero	214.750.454	234.217.127	- 19.466.673	-8,31%	Bajó
Marzo	328.476.658	480.495.634	- 152.018.976	-31,64%	Bajó
Trimestre I	628.582.154	839.024.713	- 210.442.559	-25,08%	Bajó
Abril	163.082.150	348.377.237	- 185.295.087	-53,19%	Bajó
Mayo	255.376.200	464.255.550	- 208.879.350	-44,99%	Bajó
Junio	325.392.811	305.794.163	19.598.648	6,41%	Aumentó
Trimestre II	743.851.161	1.118.426.950	- 374.575.789	-33,49%	Bajó
Julio	265.159.146	389.857.145	- 124.697.999	-31,99%	Bajó
Agosto	333.741.521	124.583.424	209.158.097	167,89%	Aumentó
Septiembre	437.379.797	211.706.682	225.673.115	106,60%	Aumentó

Trimestre III	1.036.280.464	726.147.251	310.133.213	42,71%	Aumentó
Total	2.408.713.779	2.683.598.914	- 274.885.135	-10,24%	

Cuadro No. 22 Comisiones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Aplicativo Comisiones





Justificación Gestión Financiera

- *Trimestre I: La diferencia entre las comisiones y gastos de desplazamiento realizados en el trimestre 2023 y 2022, obedece a la aplicación de los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos en el DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la CIRCULAR 019 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio.*
- *Trimestre II: La disminución en el costo de los gastos de las comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece a la aplicación de las diferentes políticas de austeridad implementadas por el gobierno nacional como lo es el DECRETO 444 del 29 de marzo de 2023, el cual establece el plan de austeridad en el gasto vigencia 2023. Y al interior del Ministerio, se cuenta con la Circular 019 del 21 de noviembre de 2022 "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio"*
- *Julio: La disminución en el costo de los gastos de las comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece a la aplicación de las diferentes políticas de austeridad implementadas por el gobierno nacional como lo es el DECRETO 444 del 29 de marzo de 2023, el cual establece el plan de austeridad en el gasto vigencia 2023. Y al interior del Ministerio de Cultura, se cuenta con la Circular 019 del 21 de noviembre de 2022 "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio de Cultura"*
- *Agosto: El aumento en el gasto de los gastos de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. La cantidad de comisiones en el año 2022 para el mes de agosto fueron: 102, y para el 2023:231*
- *Septiembre: El aumento en el gasto de los gastos de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias*

del Ministerio. La cantidad de comisiones en el año 2022 para el de septiembre fueron: 154, y para el 2023: 307

Mecanismos de Control

- Circular 019 del 21 de noviembre de 2022 - Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio.
Sobre las medidas de austeridad de la circular mencionada, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realiza control en los siguientes puntos:
El grupo encargado de comisiones solicita la justificación de la presencialidad de las dependencias en territorio, dando la opción de que las comisiones que se puedan llevar a cabo de manera virtual no realicen desplazamientos.
Se realiza una verificación del transporte terrestre y/o fluvial revisando que las rutas sean coherentes, que las carreteras no se encuentren cerradas, se enfatiza en que el transporte debe ser público, y que si se utiliza algún tipo de transporte especial el Ministerio solo cubrirá el valor equivalente a el transporte público intermunicipal.
Se verifican los días solicitados en las comisiones y la agenda teniendo en cuenta que los días que no se tienen agenda no se liquidan dentro de la comisión creando pernocta.
Las tarifas de transporte terrestre se ajustan constantemente según los tarifarios de transporte de las terminales a nivel nacional.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación de la nueva circular interna para austeridad del gasto del Ministerio.
Según el decreto mencionado de austeridad, Las comisiones se están liquidando por el 90% del valor diario de los viáticos, por lo que el valor de la liquidación de la comisión es menor.
El supervisor del contrato y/o su designado realiza la verificación y filtros necesarios para que dentro del desplazamiento aéreo se da prioridad a los tiquetes en clase económica, se recuerda a las dependencias que se deben pedir los tiquetes con suficiente anticipación, buscando el mejor precio y horario posible.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; la variación de una vigencia a otra presento un aumento de **42.71%**, 29 puntos porcentuales adicionales.

NOTA: Se resalta la gestión realizada y los mecanismos de control, no obstante, se evidencia que se debe trabajar en la concientización para evitar las comisiones extemporáneas, que, para este periodo del total de las comisiones, el 62 % son de este tipo y estas implican mayor valor para el gasto del Ministerio.

6.3.10. Impresos y publicaciones

Para la subcuenta “Impresiones y publicaciones”, se presenta disminución del 100% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	-	-	-	Estable
Febrero	-	780.400	- 780.400	-100,00%	Bajó
Marzo	28.026.180	-	28.026.180	100,00%	Aumento
Trimestre I	28.026.180	780.400	27.245.780	3491,26%	Aumento
Abril	883.400	-	883.400	100,00%	Aumento
Mayo	-	-	-	-	Estable
Junio	-	1.845.500	- 1.845.500	-100,00%	Bajó
Trimestre II	883.400	1.845.500	- 962.100	-52,13%	Bajó
Julio	-	5.501.560	- 5.501.560	-100,00%	Bajó
Agosto	-	13.843.640	- 13.843.640	-100,00%	Bajó
Septiembre	-	353.400	- 353.400	-100,00%	Bajó
Trimestre III	-	19.698.600	- 19.698.600	-100,00%	Bajó
Total	28.909.580	22.324.500	6.585.080	29,50%	

Cuadro No. 23 Publicaciones e impresiones Min Cultura 2023 vs 2022 – Ejecutado – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero: Para la vigencia de 2022 y 2023 no se solicitaron publicaciones.*
- *Febrero: Para la vigencia de 2023 no se solicitaron publicaciones. Para este periodo en la vigencia de 2022, por solicitud del Grupo de Gestión Humana, se publicó constancia de vinculación a terceros y se publicó DM 009 por la cual se modifica el plan especial de manejo y protección del sector antiguo de la ciudad de Popayán. Debido a lo anterior, se registra una disminución porcentual del 100%.*
- *Marzo: Se realiza publicación del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, resolución 0092/23. Por lo anterior se presenta un incremento del 100% en relación con el año 2022.*
- *Trimestre I: Para este trimestre se evidencia un aumento en la solicitud de publicaciones debido a la publicación del PEM del Centro Histórico de Bogotá en el Diario oficial de la imprenta Nacional. El reporte del informe de austeridad se realiza teniendo en cuenta el contrato 482 de 2022 para ese primer trimestre teniendo en cuenta que es el contrato estaba vigente hasta el 30 de marzo de 2023. El monto del contrato es de 115.000.000*
- *Abril: Para la vigencia de 2022 no se solicitaron publicaciones. Para la vigencia 2023 por solicitud de la Dirección de Artes se publicaron la resolución No 0181 por la cual se declara año 2023 año centenario natalicio de los maestros Alvaro Mutis y Manuel Mejía. No 182 por la cual se declara año 2023 año centenario fallecimiento maestro Julio Florez. Debido a lo anterior se presenta un incremento.*
- *Mayo: Para la vigencia de 2022 y 2023 no se solicitaron publicaciones.*
- *Junio: Para la vigencia de 2022 se solicitaron las siguientes publicaciones: Grupo de Gestión Humana: constancia de vinculación a terceros, Dirección de Patrimonio: resolución No 0166 por la cual se modifica el Plan Especial de Manejo y protección PEM del aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín. Para la vigencia de 2023 no se solicitaron publicaciones. Debido a lo anterior, se registra una disminución porcentual del 100%.*
- *Trimestre II: Para este trimestre de 2023, se evidencia una disminución en las publicaciones con respecto al año inmediatamente anterior, debido a que el Grupo de Gestión Humana realiza la publicación de vinculaciones a terceros a través de la página web del Ministerio.*
- *Trimestre III: Para este periodo en la vigencia de 2023 no se solicitaron publicaciones.*

Es de aclarar que el reporte que se realiza es con base a la ejecución de los contratos del Grupo de gestión Administrativa Nos 482/22 y 1598/23 suscritos con la imprenta Nacional y no de las diferentes áreas y unidades administrativas del Ministerio que también manejan este rubro.

Por lo tanto, este grupo no puede justificar los incrementos y disminuciones de dichas dependencias.

Adicionalmente este grupo realiza la publicación a demanda de las áreas que lo requieran y que son autorizadas por Secretaria General.

También se está dando cumplimiento al decreto 444 utilizando el mecanismo de publicar en la página web de la Entidad los actos administrativos que lo permitan de acuerdo con la ley.

Mecanismos de Control

Durante el primer trimestre de 2023 se cumplieron las directrices de la circular 19, mediante autorización de secretaria general de solo tramitar la publicación ante la imprenta nacional de actos administrativos de carácter obligatorio según la normatividad vigente; en caso contrario se procedió con la publicación a través de la página web institucional. Decreto 444 de 2023, *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.* y circular 019 de la secretaria General del Ministerio de Cultura. Ejecución Contrato 482 de 2022 Imprenta Nacional.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, se logra identificar que son necesidades debidamente justificadas que se presentan eventualmente, por esta razón cuando se presentan generan un porcentaje de variación significativo. Para el tercer trimestre de 2023 se evidencia que no se ejecutaron actividades del gasto.

6.3.11. Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos

Para el reporte de “suscripción a periódicos, publicaciones y bases de datos”, para el tercer trimestre de 2023 no se presenta gasto de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

6.3.12. Promoción y divulgación

Para el gasto “Promoción y divulgación”, se presenta un aumento del 123.34% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	1.913.536.209	1.499.851.860	413.684.349	27,58%	Aumento
Febrero	11.117.894.501	14.116.961.032	- 2.999.066.531	-21,24%	Bajo
Marzo	3.605.035.480	7.496.894.804	- 3.891.859.324	-51,91%	Bajo
Trimestre I	16.636.466.190	23.113.707.695	- 6.477.241.506	-28,02%	Bajo
Abril	10.880.515.813	10.224.261.315	656.254.498	6,42%	Aumento
Mayo	16.273.673.708	20.565.098.665	- 4.291.424.957	-20,87%	Bajo
Junio	8.381.163.118	8.382.611.086	- 1.447.968	-0,02%	Bajo
Trimestre II	35.535.352.639	39.171.971.066	- 3.636.618.427	-9,28%	Bajo
Julio	19.451.565.836	7.384.893.704	12.066.672.132	163,40%	Aumento
Agosto	28.957.448.819	14.419.843.391	14.537.605.428	100,82%	Aumento
Septiembre	33.750.106.477	14.981.914.647	18.768.191.830	125,27%	Aumento
Trimestre III	82.159.121.132	36.786.651.742	45.372.469.390	123,34%	Aumento

Cuadro No. 24 Promoción y divulgación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: SIF Nación II

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; se evidencia un aumento significativo al comparar los periodos de las dos vigencias.

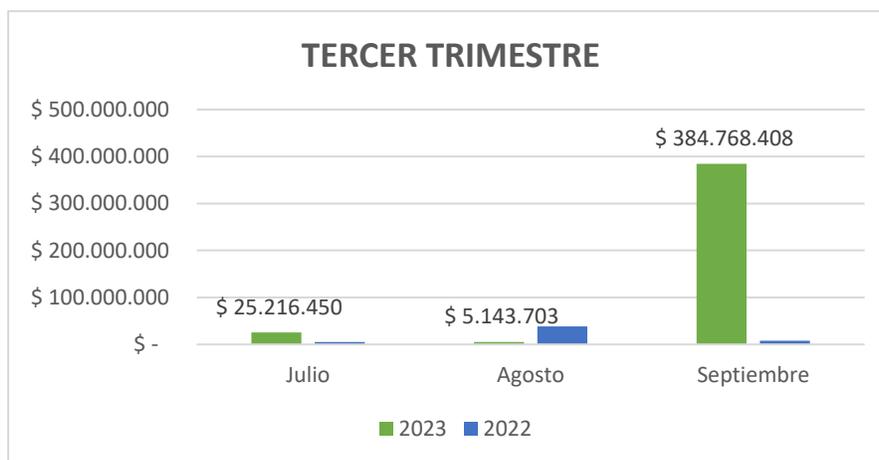
OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se deben establecer acciones que permitan recoger información del rubro para su respectivo análisis y definición de herramientas para mantener controlado el gasto.

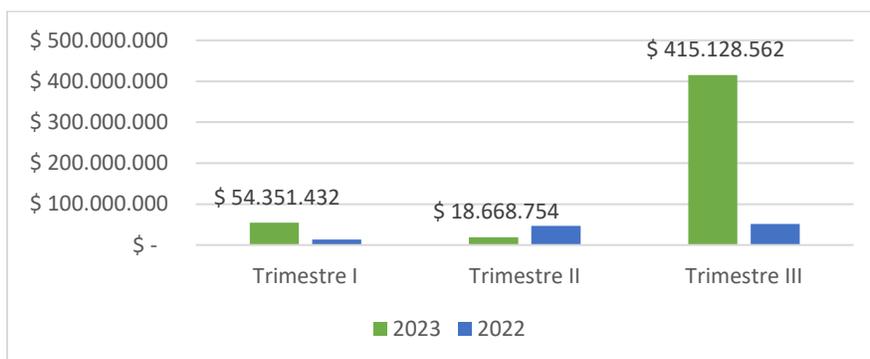
6.3.13. Parque Automotor

Para el rubro “Parque Automotor”, se presenta un aumento de **711,85%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con la información recolectada, los valores de este rubro incluyen combustible, mantenimiento preventivo y correctivo reportado por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	5.434.812	3.004.222	2.430.591	80,91%	Aumento
Febrero	6.106.622	5.573.241	533.381	9,57%	Aumento
Marzo	42.809.997	4.757.581	38.052.416	799,83%	Aumento
Trimestre I	54.351.432	13.335.044	41.016.388	307,58%	Aumento
Abril	4.243.897	3.924.155	319.742	8,15%	Aumento
Mayo	5.577.955	24.544.001	- 18.966.046	-77,27%	Bajo
Junio	8.846.902	18.401.572	- 9.554.670	-51,92%	Bajo
Trimestre II	18.668.754	46.869.728	- 28.200.974	-60,17%	Bajo
Julio	25.216.450	5.068.850	20.147.600	397,48%	Aumento
Agosto	5.143.703	38.064.574	- 32.920.871	-86,49%	Bajo
Septiembre	384.768.408	8.000.000	376.768.408	4709,61%	Aumento
Trimestre III	415.128.562	51.133.424	363.995.138	711,85%	Aumento
Total	488.148.747	111.338.196	376.810.552	338,44%	

Cuadro No. 25 Parque Automotor Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios





Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero y febrero: En esta relaciona solo se ve la justificación en el gasto del combustible que se presentó en estos pedidos, sin embargo, se refleja un aumento en el alza del precio del combustible para el periodo 2023 dando así un valor más elevado que años anteriores*
- *Marzo: la diferencia de este indicador corresponde a los mantenimientos dados en este mes y su consumo de combustible se ve aun gran diferencia ya que en los periodos anteriores y con respecto a la vigencia anterior no se habían programado mantenimiento preventivos ni correctivos*
- *Abril: En esta relación solo se ve la justificación en el gasto del combustible que se presentó en estos pedidos, sin embargo, se refleja un aumento en el alza del precio del combustible para el periodo 2023 dando así un valor más elevado que años anteriores, esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG). en estos mismos meses no se realizó ningún mantenimiento preventivo ni correctivo*
- *Mayo: En esta relación hay un mayor aumento para el 2022 ya que se relaciona el mantenimiento correctivo, preventivo más la relación del combustible y para la vigencia 2023 solo se ve relacionado el tema el consumo de combustible.*
- *Junio: En esta relación hay un mayor aumento para el 2022 ya que se relaciona el mantenimiento correctivo más la relación del combustible y para la vigencia 2023 se ve relacionado el consumo de combustible más el mantenimiento preventivo que se realizó sim embargo las facturas de los mantenimientos preventivos aún no están radicadas por el contratista.*
- *Trimestre III: Para este trimestre se evidencia variación de las cifras para los meses de julio y agosto ya que se realizaron los mantenimientos correspondientes al parque automotor, para el año 2023 en el mes de julio y para el año 2022 en el mes de agosto*
Así mismo se evidencia un incremento en los pagos realizado en el mes de septiembre de 2023 ya que se adquirieron 4 vehículos para complementar la flota vehicular del parque automotor institucional a través de la contratación por acuerdo marco de precios. La adquisición se ve direccionada a la reducción de costos por mantenimiento de vehículos y reducción de la huella de carbono, ya que los existentes representaban un

mayor gasto por los mantenimientos correctivos de acuerdo con el estado en que se encontraban.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (artículo 14 vehículos oficiales).
- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.

Análisis Oficina de Control Interno

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023 y el reporte de información real y confiable.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

6.3.13.1. Combustible

Para el rubro “Combustible”, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicio **no reporto información del tercer trimestre.**

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$5.434.812,43	\$3.004.221,84	\$2.430.590,59	80,91%	Aumento
Febrero	\$6.106.621,83	\$5.573.240,52	\$533.381,31	9,57%	Aumento
Marzo	\$5.928.291,31	\$4.757.581,38	\$1.170.709,93	24,61%	Aumento
Trimestre I	17.469.726	13.335.044	4.134.682	31,01%	Aumento
Abril	\$4.243.896,99	\$3.924.155,00	319.742	8,15%	Aumento
Mayo	\$5.577.955,34	\$4.892.371,00	685.584	14,01%	Aumento
Junio	\$5.183.293,78	\$4.749.958,00	\$433.335,78	9,12%	Aumento
Trimestre II	15.005.146	13.566.484	1.438.662	10,60%	Aumento

Cuadro No. 26 Combustible Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero: En el año 2022 el precio de gasolina era de \$8,885 pesos y con respecto al año 2023 el precio era \$9,230 eso hace que los costos aumenten sin embargo evidenciamos que el consumo para el periodo anterior en el reporte de consumos era para 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 13 vehículos.*
- *Febrero: En el año 2022 el precio de gasolina era de \$8,885 pesos y con respecto al año 2023 el precio era \$10,206 eso hace que los costos aumenten sin embargo evidenciamos que el consumo para el periodo anterior se reportan 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 19 vehículos, la diferencia radica también ya que entraron 6 vehículos nuevos a la flota de parque automotor.*

- *Marzo: En el año 2022 el precio de la gasolina era de \$8,858 pesos y con respecto al año 2023 estaba en \$10,539 eso hace que los costos aumenten, sin embargo, evidenciamos que el consumo para el periodo anterior se reporta el consumo para 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 17 vehículos, la diferencia radica también ya que entraron 6 vehículos nuevos a la flota de parque automotor.*
- *Abril: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,030 pesos y con respecto al 2023 estaba en 10,950 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).*
- *Mayo: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,372 pesos y con respecto al 2023 estaba en 11,570 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).*
- *Junio: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,256 pesos y con respecto al 2023 estaba en 12,120 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).*

Análisis Oficina de Control Interno

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023 y el reporte de información real y confiable.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, **pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.**

6.3.13.2. Mantenimiento Correctivo

Para el rubro “*Mantenimiento Correctivo*”, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios **no reporto información del tercer trimestre.**

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	-	-	-	Estable
Febrero	-	-	-	-	Estable
Marzo	25.216.450	-	25.216.450	-	Bajo
Trimestre I	25.216.450	-	25.216.450	-	Aumento
Abril	-	-	-	-	Estable
Mayo	-	18.154.958	-18.154.958	-100,00%	Bajo
Junio	-	13.651.614	-13.651.614	-100,00%	Bajo
Trimestre II	-	31.806.571	-31.806.571	-100,00%	Bajo

Cuadro No. 27 Mantenimiento Correctivo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero y febrero: En estos periodos no se realizaron mantenimientos correctivos sin embargo para el periodo 2023 el contrato de mantenimiento empezó a partir del mes de marzo
- Marzo: en este periodo se realizaron los mantenimientos correctivos de los vehículos NISSAN EBU-021, HONGOI OBG-351, CHEVROLET OBI-098-BMW PERITAJE KGF-021, NISSAN URVAN OBH-154, REVISION WOLKSWAGEN HRP-402.

Análisis Oficina de Control Interno

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023 y el reporte de información real y confiable.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

6.3.13.3. Mantenimiento Preventivo

Para el rubro “Mantenimiento Preventivo”, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios **no reporto información del tercer trimestre.**

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %
Enero	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Febrero	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Marzo	\$11.665.256	\$0,00	\$11.665.256	-
Trimestre I	11.665.256	-	11.665.256	-
Abril	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Mayo	\$0,00	\$1.496.672,52	-\$1.496.672	-100,00%
Junio	\$3.663.607	\$0,00	\$3.663.607	-
Trimestre II	3.663.608	1.496.673	2.166.935	144,78%

Cuadro No. 28 Mantenimiento Preventivo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero y febrero: En estos periodos no estaban programados mantenimientos preventivos para los vehículos
- Marzo: se realizó el mantenimiento preventivo de la camioneta TOYOTA SUMO OCJ-851, Está pendiente de pago ya que el contratista TOYONORTE no ha radicado aun las facturas
- Abril y Mayo: No reportan gestión de actividades
- Junio: Para el 2023 en el periodo de junio se realizaron los mantenimientos a los vehículos OCJ-851, EBU-021, queda pendiente de pago, aun el contratista no ha radicado las facturas.

Mecanismos de Control

➤ No reportan

Análisis Oficina de Control Interno

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Se requiere de medidas inmediatas que permitan monitorear el gasto y mantenerlo controlado, se deben establecer mecanismos de control que permitan analizar la información y justificar las variaciones de una vigencia a otra en pro de asegurar el cumplimiento de las directrices del plan de austeridad del gasto 2023 y el reporte de información real y confiable.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

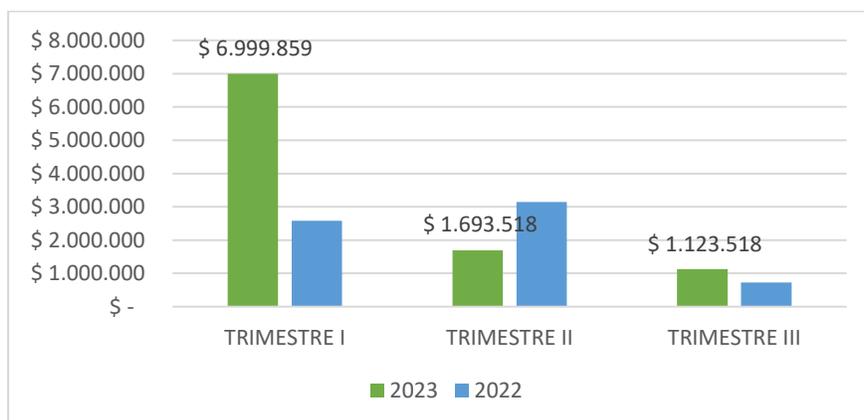
6.3.14. Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina

Para la subcuenta “Papelería, útiles de escritorio y oficina”, se presenta un aumento del **55.17%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	942.509	313.280	629.229	200,85%	Aumentó
Febrero	4.469.151	1.463.112	3.006.039	205,46%	Aumentó
Marzo	1.588.199	808.753	779.446	96,38%	Aumentó
Trimestre I	6.999.859	2.585.145	4.414.714	170,77%	Aumentó
Abril	390.265	1.362.315	- 972.050	-71,35%	Bajó
Mayo	162.017	498.360	- 336.343	-67,49%	Bajó
Junio	1.141.236	1.284.340	- 143.104	-11,14%	Bajó
Trimestre II	1.693.518	3.145.015	- 1.451.497	-46,15%	Bajó
Julio	81.008	337.657	- 256.649	-76,01%	Bajó
Agosto	191.391	386.413	- 195.022	-50,47%	Bajó
Septiembre	851.119	0	851.119	-	Aumentó
Trimestre III	1.123.518	724.070	399.448	55,17%	Aumentó
Total	9.816.895	6.454.230	3.362.665	52,10%	

Cuadro No. 29 Papelería, útiles de escritorio y oficina Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios





Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero: Para este mes de enero en la vigencia 2023 se evidenció incremento en las solicitudes de papelería debido al incremento de la presencialidad en las instalaciones del ministerio. Pasando de 3 dependencias solicitantes a 2022 a 8 dependencias en el 2023.*
- *Febrero: Los museos de Bogotá realizan pedido una vez al año. Lo que se evidencia en la vigencia de 2023 para este mes. Contrario a lo evidenciado en la vigencia de 2022 ya que ningún museo realizó pedido para este mes.*
- *Marzo: Para este mes se evidencia incremento en el gasto de papelería debido a entrega al Museo Nacional que tienen a su cargo 9 regionales.*
- *Abril y Mayo: En 2023 se evidenció una disminución entre el 60% y 70% del consumo de papelería debido a que en el 2023 (5) áreas solicitaron papelería, con respecto a (10) áreas para 2022. Lo anterior debido a la implementación del Decreto 444 de Austeridad del Gasto.*
- *Junio: Para este mes disminuyó el consumo de papelería respecto al año inmediatamente anterior, sin embargo, se presentó un aumento respecto al mes anterior, debido a que en el Despacho del ministro realizaron solicitudes extraordinarias de papelería, al igual que dependencias como Biblioteca Nacional, Planeación, infraestructura, grupo de gestión Humana, Dirección de Patrimonio, entre otras.*
- *Julio y Agosto: Para este mes disminuyó el consumo el consumo de papelería, útiles de escritorio y oficina, como resultado de campañas para el ahorro de estos insumos en meses anteriores.*
- *Septiembre: Se evidencia aumento en el consumo con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, de igual forma aumento según meses anteriores, debido a que en este mes las dependencias de administrativa, control interno, viceministro de fomento regional, teatro colon, y museo nacional, realizaron pedido cada 3 o 4 meses.*

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023 Artículo 16. Papelería y telefonía. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; se evidencia aumento del gasto para este periodo, se deben establecer acciones que procuren mantener el gasto en rangos razonables permanentemente.

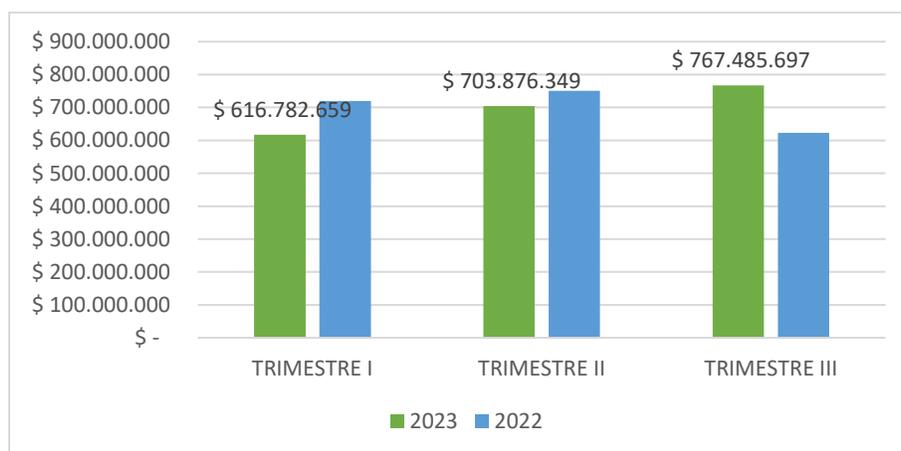
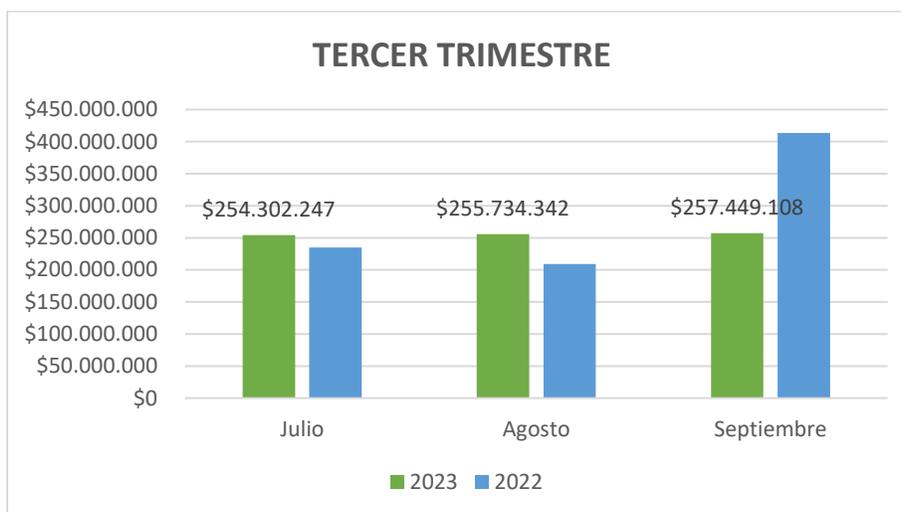
Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero **no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.**

6.3.15. Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Para la subcuenta “Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería”, se presenta una disminución del 10.52% al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia		Estado
			Valor	%	
Enero	266.299.864	232.825.204	33.474.660	14,38%	Aumentó
Febrero	225.975.460	236.321.553	- 10.346.093	-4,38%	Bajó
Marzo	124.507.335	250.520.871	- 126.013.537	-50,30%	Bajó
Trimestre I	616.782.659	719.667.628	- 102.884.970	-14,30%	Bajó
Abril	203.947.086	249.771.967	- 45.824.882	-18,35%	Bajó
Mayo	245.001.122	251.635.036	- 6.633.914	-2,64%	Bajó
Junio	254.928.142	249.528.855	5.399.286	2,16%	Bajó
Trimestre II	703.876.349	750.935.859	- 47.059.510	-6,27%	Bajó
Julio	254.302.247	234.809.089	19.493.158	8,30%	Aumentó
Agosto	255.734.341	209.333.086	46.401.255	22,17%	Aumentó
Septiembre	257.449.107	413.537.163	- 156.088.056	-37,74%	Bajó
Trimestre III	767.485.695	857.679.338	- 90.193.643	-10,52%	Bajó
Total	2.088.144.703	2.328.282.825	- 240.138.123	-10,31%	

Cuadro No. 30 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Trimestre I: Se evidencia disminución debido a la terminación del convenio con Colombia Compra eficiente (acuerdo marco No 3), por lo cual, y hasta tanto se hizo la renovación del acuerdo marco No 4, el personal de aseo y cafetería a nivel nacional, fue asumido por el Museo Nacional, y el Ministerio asumió el valor de los insumos a través de la realización de una cuantía mínima. Adicionalmente se realizó un estudio de las funciones del personal de aseo, cafetería y mantenimiento; lo que generó redistribución de funciones con menor cantidad de personal.*
- *Trimestre II: Para el primer mes de este trimestre, se evidencia una disminución en el pago de las facturas, debido a que el personal requerido en las órdenes de compra para aseo y cafetería no estaba completo debido a que el proveedor no había cumplido con el perfil requerido. Para los meses de mayo y junio se estabiliza el personal de aseo, cafetería y mantenimiento, requerido para todas las sedes a nivel nacional. A partir de este trimestre se realizó una revisión y ajuste de*

los insumos requeridos en cada museo, disminuyendo el stock de estos en sus bodegas.

- *Trimestre III: Para el tercer trimestre la variación con respecto a la disminución se debe a que para el mes de septiembre de 2022 se registraron una parte de pagos correspondientes al cuarto trimestre. La variación con respecto al aumento corresponde a que el proveedor cumplió con el 100% del personal y adicionalmente se empezaron a realizar las compras de insumos más reales al tener nivelados los stocks.*

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Control de remisiones versus Solicitud de insumos, informes de actividades que realiza el personal generado por las empresas contratadas

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Se resalta la gestión en la disminución del gasto.

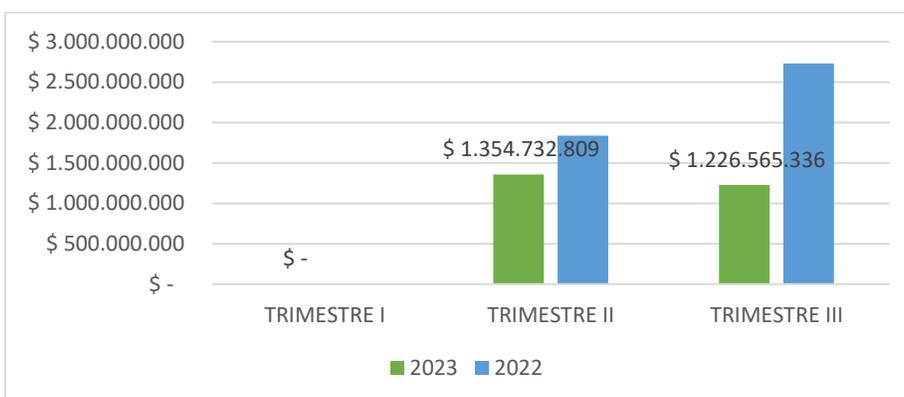
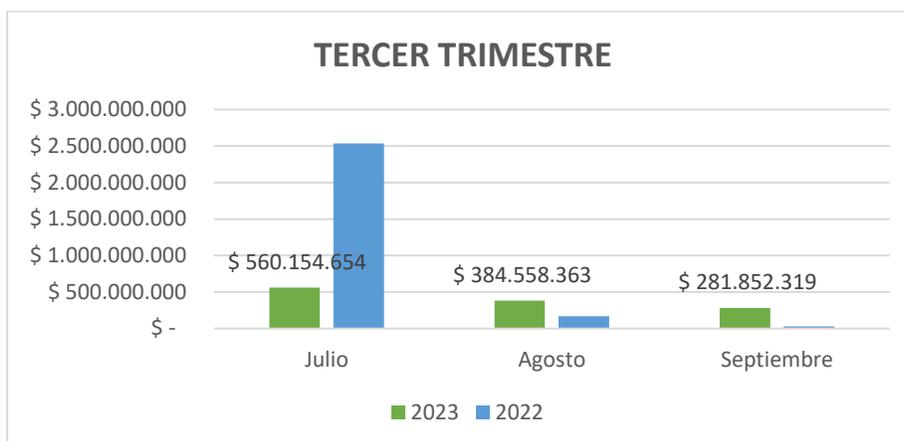
Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero **no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.**

6.3.16. Organización de eventos

Para “Organización de eventos”, se presenta una disminución de **55,08%** al comparar el tercer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	35.603.346	148.706.733	- 113.103.386	-76,06%	Bajó
Febrero	628.645.561	137.009.747	491.635.814	358,83%	Aumentó
Marzo	939.158.929	165.923.656	773.235.273	466,02%	Aumentó
Trimestre I	1.603.407.837	451.640.136	1.151.767.701	255,02%	Aumentó
Abril	398.657.001	246.490.734	152.166.267	61,73%	Aumentó
Mayo	567.028.660	657.736.476	- 90.707.816	-13,79%	Bajó
Junio	389.047.148	931.449.201	- 542.402.053	-58,23%	Bajó
Trimestre II	1.354.732.809	1.835.676.411	- 480.943.602	-26,20%	Bajó
Julio	560.154.654	2.533.936.347	- 1.973.781.693	-77,89%	Bajó
Agosto	384.558.363	168.638.543	215.919.820	128,04%	Aumentó
Septiembre	281.852.319	27.887.432	253.964.887	910,68%	Aumentó
Trimestre III	1.226.565.336	2.730.462.322	- 1.503.896.986	-55,08%	Bajó
Total	4.184.705.981	5.017.778.869	- 833.072.887	-16,60%	

Cuadro No. 31 Organización de Eventos Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- *Enero: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables*
- *Febrero: Se realizaron 5 eventos grandes: Feria del Libro de La Habana, Cuba (Artes), Reunión del sector de la danza con la Sra. ministra (Artes), Encuentro Nacional de Circo (Artes), Mesa ampliada del sector de las Artes Plásticas y Visuales 2023 (Artes), 1º Comité de evaluación y seguimiento al Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas-capítulo de lenguas indígenas (Artes-Poblaciones), Lanzamiento programa cultural con la UNGRD- estrategia los caminos del agua (Artes-Despacho)*
- *Marzo: Se realizaron 7 eventos grandes: Encuentro Nacional de responsables de cultura de departamentos, distritos y capitales (ARTES-FOMENTO REGIONAL), FERIA DEL LIBRO INFANTIL DE BOLONIA (ARTES-BIBLIOTECA NACIONAL), conmemoración día internacional de los derechos de la Mujer 8M (ARTES-DESPACHO); “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS” (ARTES-DACMI); Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias-Desayuno (DEDE); Asamblea Nacional Popular (ARTES-DESPACHO); Obras de Teatro territoriales-Agenda Integral 8M (ARTES-DESPACHO).*

- *Abril: Se realizo 1 evento grande Acompañamiento SANKOFA-- KONGO Viaje del ministro encargado al KONGO (despacho del ministro) 3 eventos Consejo Nacional de Música 2023 (artes) Celebra la Danza -2023 (artes) Feria Internacional del Libro de Bogotá (Dirección de estrategia, desarrollo y emprendimiento)*
- *Mayo: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables*
- *Junio: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables, se realizó seguimiento a los presupuesto generados por el operador logístico logrando un varios de ellos ajustes considerables, frente a las dependencia se reforzo el uso de las instalaciones que tiene el Ministerio como el teatro Colon (sala Mallarino) instituto Caro y Cuervo , Biblioteca Nacional, y las salas del ministerio, de igual forma se está ofreciendo el transporte terrestre dentro de la ciudad para optimizar recursos*
- *Julio: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables debido al cambio de gobierno.*
- *Agosto: Se realizaron 4 eventos grandes frente a la nueva gestión del nuevo gobierno, no representa un aumento, puesto que el gobierno saliente realizó estos eventos en el periodo comprendido entre el 1 y 6 de agosto*
- *Septiembre: Se realizaron 3 eventos medianos, no representa un aumento como tal, teniendo en cuenta que para septiembre el valor del año 2022 corresponde a cierres de eventos pendientes de la gestión del gobierno anterior.*
- *Trimestre III: La reducción obedece a la reducción de eventos por parte de las dependencias responsables y que para el 2023 no se presentó cambio de gobierno.*

Mecanismos de Control

- *Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*
- *circular 019 de la secretaria General del Ministerio.*

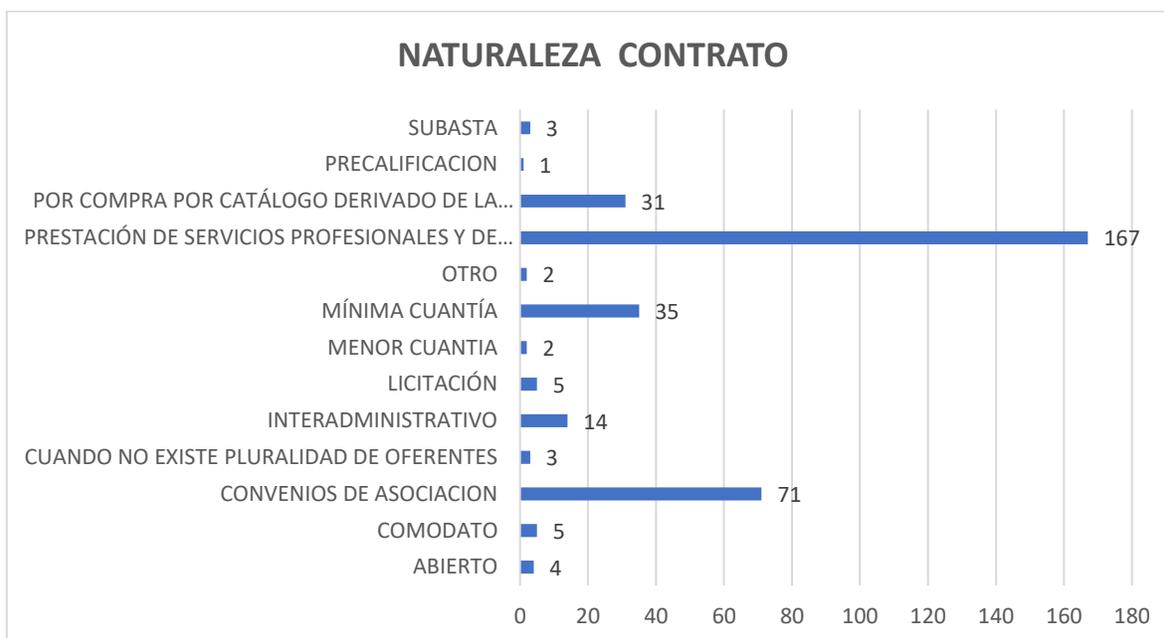
Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue **13,12**; se evidencia disminución significativa del gasto para este periodo.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero **no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.**

6.3.17. Honorarios (Contratos – Personas Naturales y Jurídicas)





Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con el reporte de información del Grupo de Contratos y Convenios, se evidencia que las principales modalidades de contratación son *contratación régimen especial, selección abreviada – subasta inversa, contratación directa – contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo*. La mayoría de los procesos contractuales se realizan con personas naturales y principalmente, la naturaleza de los contratos es por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6.3.18.Sostenibilidad Ambiental

JULIO			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Se realizó monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio de las Culturas, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre	12.974.662	Las facturas del acueducto indican un consumo (aumento) de +/- 3% frente a la meta establecida. Para el año 2022 el pago anticipado cubrió un promedio del 50% de la facturación de Bogotá en 2022 y en 2023 para este trimestre ya se paga el valor total de la factura en Bogotá
CULTURA AMBIENTAL	Se realizó la presentación y el video del segundo módulo de SIGI-MIPG, en el cual se incluyó la socialización de la estructura y requisitos del Subsistema de Gestión ambiental (SGA), dirigida a todos los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Cultura, en el marco de la socialización y toma de conciencia del SIGI-MIPG de la entidad.		Se logró total cobertura con la divulgación de los videos, ya que fue socializado a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas.
ENERGÍA	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio de Cultura, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre	136.957.846	El consumo de la energía indica un porcentaje del 21,43% positivo debido la disminución en el consumo por el ahorro que se ve reflejado desde los trimestres anteriores por la normalización de la facturación en las sedes de Bogotá
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE	En el tercer trimestre se realizó la separación de residuos para su posterior aprovechamiento en un 36,64%. Superando		Las acciones implementadas en el marco de la gestión integral de residuos se mantienen como

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

HERRAMIENTAS DE TRABAJO	así la meta planteada. Dado que se generaron durante el trimestre reportado 10,673,5 Kg. De residuos, de los cuales 3.911,3 Kg. fueron residuos aprovechables y mientras que los restantes (No aprovechables) fueron entregados al operador de aseo.		efectivas toda vez que se cumplen o superan las metas establecidas frente al aprovechamiento.
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Los resultados de la encuesta de movilidad sostenible arrojaron datos como: 164 servidores diligenciaron la encuesta de 27 dependencias. 152 de ellos lo que corresponde a un 93% utilizan medios alternos para su movilización como bicicleta, motocicleta, patineta eléctrica, automóvil híbrido, servicio público. Adicionalmente, desde el grupo de gestión humana (GGH) se realiza el seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.		Para el mes de Julio ingresaron en bicicleta 26 funcionarios del ministerio
TOTAL		149.932.508,00	

AGOSTO			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Se realizó monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio de Cultura, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre	18.768.160	Las facturas del acueducto indican un consumo (aumento) de +/- 3% frente a la meta establecida. Para el año 2022 el pago anticipado cubrió un promedio del 50% de la facturación de Bogotá en 2022 y en 2023 para este trimestre ya se paga el valor total de la factura en Bogotá

CULTURA AMBIENTAL	En el marco de la conmemoración de la Semana Mundial del Agua del Reciclaje (agosto de 2023), se realizó la socialización de la pieza gráfica con el fin de fortalecer la toma de conciencia frente a los aspectos ambientales de la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio.	-	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas.
ENERGÍA	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio de Cultura, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre	136.456.264	El consumo de la energía indica un porcentaje del 21,43% positivo debido la disminución en el consumo por el ahorro que se ve reflejado desde los trimestres anteriores por la normalización de la facturación en las sedes de Bogotá
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	En el tercer trimestre se realizó la separación de residuos para su posterior aprovechamiento en un 36,64%. Superando así la meta planteada. Dado que se generaron durante el trimestre reportado 10,673,5 Kg. De residuos, de los cuales 3.911,3 Kg. fueron residuos aprovechables y mientras que los restantes (No aprovechables) fueron entregados al operador de aseo.		Las acciones implementadas en el marco de la gestión integral de residuos se mantienen como efectivas toda vez que se cumplen o superan las metas establecidas frente al aprovechamiento.
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Los resultados de la encuesta de movilidad sostenible arrojaron datos como: 164 servidores diligenciaron la encuesta de 27 dependencias. 152 de ellos lo que corresponde a un 93% utilizan medios alternos para su movilización como bicicleta, motocicleta, patineta eléctrica, automóvil híbrido, servicio público. Adicionalmente, desde el grupo de gestión		Para el mes de agosto ingresaron en bicicleta 13 funcionarios del ministerio, de los cuales 1 tomó el incentivo de medio día remunerado

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	humana (GGH) se realiza el seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.		
	TOTAL	155.224.424	

SEPTIEMBRE			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Se realizó monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio de Cultura, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre	17.754.208	Las facturas del acueducto indican un consumo (aumento) de +/- 3% frente a la meta establecida. Para el año 2022 el pago anticipado cubrió un promedio del 50% de la facturación de Bogotá en 2022 y en 2023 para este trimestre ya se paga el valor total de la factura en Bogotá
CULTURA AMBIENTAL	Se realizó la socialización y sensibilización a los funcionarios y contratistas de la sede Biblioteca Nacional, relacionada con los programas de gestión ambiental del Ministerio, así como las estrategias de manejo integral de residuos y las actividades de gestión ambiental realizadas desde la Biblioteca nacional, con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre los requisitos y aspectos ambientales aplicables. Adicionalmente, se realizó la socialización a los enlaces administrativos de cada sede del Ministerio sobre el Subsistema de gestión Ambiental (SGA) de la entidad, sus programas de gestión ambiental, y las herramientas para el manejo seguro e integral de los residuos.	-	Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del Ministerio.
ENERGÍA	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio de Cultura, con el fin implementar	124.206.908	El consumo de la energía indica un porcentaje del 21,43% positivo debido la disminución en el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	<p>controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del tercer trimestre</p>		<p>consumo por el ahorro que se ve reflejado desde los trimestres anteriores por la normalización de la facturación en las sedes de Bogotá</p>
<p>RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO</p>	<p>En el tercer trimestre se realizó la separación de residuos para su posterior aprovechamiento en un 36,64%. Superando así la meta planteada. Dado que se generaron durante el trimestre reportado 10,673,5 Kg. De residuos, de los cuales 3.911,3 Kg. fueron residuos aprovechables y mientras que los restantes (No aprovechables) fueron entregados al operador de aseo.</p>	-	<p>Las acciones implementadas en el marco de la gestión integral de residuos se mantienen como efectivas toda vez que se cumplen o superan las metas establecidas frente al aprovechamiento.</p>
<p>MOVILIDAD SOSTENIBLE</p>	<p>Los resultados de la encuesta de movilidad sostenible arrojaron datos como: 164 servidores diligenciaron la encuesta de 27 dependencias. 152 de ellos lo que corresponde a un 93% utilizan medios alternos para su movilización como bicicleta, motocicleta, patineta eléctrica, automóvil híbrido, servicio público.</p> <p>Adicionalmente, desde el grupo de gestión humana (GGH) se realiza el seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.</p>	-	<p>Para el mes de agosto ingresaron en bicicleta 56 funcionarios del ministerio, de los cuales 2 tomaron el incentivo de medio día remunerado</p>
TOTAL		141.961.116,00	

Cuadro No. 32 Sostenibilidad ambiental Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis Oficina de Control Interno

Desde la Oficina Asesora de Planeación se reportan acciones donde se resalta la gestión de acciones sin recursos, socializaron la eficacia de las acciones implementadas en cada mes del Trimestre, desde la Oficina de Control Interno se sugiere:

- *Cultura ambiental:* De acuerdo con el decreto 444 de 2023 se debe fomentar una cultura de ahorro de energía y agua a través de programas pedagógicos, de acuerdo con lo recibido no se evidencian acciones relacionadas con programas pedagógicos.

Se resaltan las acciones implementadas con el objetivo de dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto de 2023, ejecutadas por la Oficina Asesora de Planeación.

7. CONCLUSIONES

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se puede determinar que se evidencia una gestión adecuada por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto dando cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y a lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Se evidencia compromiso por la mayoría de las dependencias, al organizar y reportar la información requerida para incluirla en el informe, previo análisis.

Si bien se evidencia circular No. 019 donde el Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Secretario General, suministran medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio, se debe actualizar esta circular con el decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, normatividad vigente.

Es necesario que los grupos de trabajo desarrollen o apliquen herramientas que apoyen el cumplimiento de la circular, durante el reporte de información, **se evidencia un alto índice de grupos de trabajo que por tercera ocasión no reportaron la información solicitada.**

Se identifico el siguiente riesgo en el Grupo **de Gestión Administrativa y de Servicios**: Pérdida de información que afecta el monitoreo, seguimiento y toma de decisiones respecto a las medidas de austeridad. Razón por la cual, se considera que el Grupo, requiere implementar acciones inmediatas que aseguren el reporte de información clara y oportuna, que permita el análisis y definición de herramientas que procuren mantener el gasto monitoreado y controlado.

De la información recibida y analizada del tercer trimestre de 2023, frente al mismo trimestre de 2022, toma relevancia la siguiente información:

Rubros que representaron incrementos superiores al 10 % en el tercer trimestre

Gasto	2023	2.022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Estudios y proyectos	483.465.320	242.273.246	241.192.074	100%	Aumento
Materiales y suministros	541.408.950	255.616.539	285.792.410	112%	Aumentó
Consumo de agua	82.688.976	25.609.214	57.079.762	223%	Aumentó
Comisiones	1.036.280.464	726.147.251	310.133.213	43%	Aumentó
Promoción y divulgación	82.159.121.132	36.786.651.742	45.372.469.390	123%	Aumento
Parque Automotor	415.128.562	51.133.424	363.995.138	712%	Aumento

Combustible	No reporto				
Mantenimiento Correctivo	No reporto				
Mantenimiento Preventivo	No reporto				
Paperería. Útiles de Escritorio y Oficina	1.123.518	724.070	399.448	55%	Aumentó

En el informe se relacionan gastos que presentan una variación mayor al 10%, pero no se relacionan en el anterior cuadro porque la variación depende de factores estatales como el aumento del salario mínimo legal vigente, que genera aumento en los rubros, pero su aplicación es de carácter obligatoria e innegociable.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se considera importante tener presentes los rubros establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023.
- Fortalecer la planeación de la contratación, con el objetivo de recibir los productos y servicios de manera oportuna.
- Mantener los controles y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del decreto 398 de 2022 que indica: “*abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)*”
- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y reuniones institucionales.
- Implementación y aplicación de buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Implementar el trabajo en casa y trabajo en alternancia de manera que se racionalice el consumo de servicios públicos y demás gastos asociados.
- Revisión y actualización de acciones que promueven el ahorro de energía y agua para disminuir costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Implementar estrategias de concientización de ahorro de energía y agua para disminuir los costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Se reitera la necesidad de revisar y actualizar las políticas, circulares y lineamientos asociados a la austeridad en el gasto, procurar incluir mecanismos de seguimientos a todas las estrategias planteadas que permitan monitorear y controlar el rendimiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Se reitera la necesidad de que los grupos encargados de los gastos desarrollen mecanismos de control y monitoreo del comportamiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Fortalecer la planeación para la ejecución de los gastos, en toda la cadena de los procesos, debido que se identificaron en algunos casos, que pasan meses sin realizarse acciones que son necesarias, en otros casos por motivos

contractuales los procesos van retrasados. Se deben establecer los posibles riesgos y el plan de acción al materializarse.

- Desde la alta Dirección se deben aplicar estrategias que promuevan la conciencia en todos los niveles de la organización respecto al compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- Implementar o ajustar estrategias de concientización de ahorro y reporte de información de los gastos establecidos en el plan de austeridad del gasto 2023, en todo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La oficina de Control Interno en cualquier momento va a verificar las recomendaciones realizadas.

Cualquier aclaración estamos a su disposición,

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Profesional OCI